

ISSN 2314-3215

Año X - n° 218, febrero 2022

Dossier legislativo

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Instrumentos Internacionales, Legislación Nacional y
Provincial, Doctrina, Jurisprudencia y Otros
Documentos de Interés

Dirección Servicios Legislativos



Dirección Servicios Legislativos

PROPIETARIO

Biblioteca del Congreso de la Nación

DIRECTOR RESPONSABLE

Alejandro Lorenzo César Santa

© Biblioteca del Congreso de la Nación

Alsina 1835, 4º piso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, febrero 2022

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

ISSN 2314-3215

Índice

	Pág.
<u>Presentación</u>	3
<u>INSTRUMENTOS INTERNACIONALES</u>	4
<u>LEGISLACIÓN NACIONAL</u>	6
<u>LEGISLACIÓN PROVINCIAL Y DE LA CABA</u>	16
<u>DOCTRINA</u>	27
<u>JURISPRUDENCIA</u>	36
<u>OTROS DOCUMENTOS DE INTERÉS</u>	43

Presentación

En este número de la publicación **Dossier legislativo**, el Departamento Investigación e Información Argentina de la Dirección Servicios Legislativos de la Biblioteca del Congreso de la Nación, brinda al lector una selección de documentos relacionados con la **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**.

Aquí encontrarán reseñados instrumentos internacionales, legislación nacional y provincial -desde la Constitución Nacional y Constituciones provinciales, pasando por leyes y decretos-. Asimismo, podrán consultar doctrina, jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Cámaras de Apelaciones Nacionales y Tribunales Superiores Provinciales, y otros documentos de interés emitidos tanto por organismos internacionales como nacionales¹.

En virtud del compromiso asumido por la Biblioteca del Congreso de la Nación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, que incluye 17 objetivos y sus correspondientes metas, que buscan erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos, la presente publicación queda enmarcada dentro del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) N° 16, Metas 6 y 10:



La Ley nacional N° 25.326 *"tiene por objeto la protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros, bancos de datos, u otros medios técnicos de tratamiento de datos, sean éstos públicos, o privados destinados a dar informes, para garantizar el derecho al honor y a la intimidad de las personas, así como también el acceso a la información que sobre las mismas se registre, de conformidad a lo establecido en el artículo 43, párrafo tercero de la Constitución Nacional"*.



Para realizar cualquier consulta y/o solicitud que contiene la presente publicación, puede contactarse con nosotros o con el Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario a través de los correos electrónicos: investigacion.argentina@bcn.gob.ar o drlidifusion@bcn.gob.ar.

Asimismo le recordamos que puede consultar la totalidad de las publicaciones realizadas por nuestra Dirección en <https://bcn.gob.ar/la-biblioteca/publicaciones/dossiers>.

¹ La información obtenida de las páginas web fue consultada al 02/02/2022.

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

- **[Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre \(art. 5\).](#)**
Aprobada en la IX Conferencia Internacional Americana, Bogotá, Colombia, 1948.
Con jerarquía constitucional conforme artículo 75 inc. 22 CN.
- **[Declaración Universal de Derechos Humanos \(arts. 12, 25 y 26-3\).](#)**
Adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la [Resolución 217 A \(III\)](#), 10 diciembre 1948.
Con jerarquía constitucional conforme artículo 75 inc. 22 CN.
- **[Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos \(art. 17\).](#)**
Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General de Naciones Unidas en su [Resolución 2200 A \(XXI\)](#), 16 diciembre 1966.
Aprobado por [Ley n° 23.313](#). Sancionada: 17 abril 1986. Promulgada: 6 mayo 1986.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 mayo 1986, p. 1).
Con jerarquía constitucional conforme artículo 75 inc. 22 CN.
- **[Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales \(art. 17\).](#)**
Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General de Naciones Unidas en su [Resolución 2200 A \(XXI\)](#), 16 diciembre 1966.
Aprobado por [Ley n° 23.313](#). Sancionada: 17 abril 1986. Promulgada: 6 mayo 1986.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 mayo 1986, p. 1).
Con jerarquía constitucional conforme artículo 75 inc. 22 CN.
- **[Convención Americana sobre Derechos Humanos -Pacto de San José de Costa Rica- \(art. 11\).](#)** Suscripta en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, San José de Costa Rica, Costa Rica, 22 noviembre 1969. Entrada en vigor: 18 julio 1978, conforme artículo 74.2.
Aprobada por [Ley n° 23.054](#). Sancionada: 1 marzo 1984. Promulgada: 19 marzo 1984.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 marzo 1984, p. 1).
Con jerarquía constitucional conforme artículo 75 inc. 22 CN.
- **[Directrices de la OCDE que Regulan la Protección de la Privacidad y el Flujo Transfronterizo de Datos Personales](#)**, 23 septiembre 1980.
- Consejo de Europa, **[Convenio 108. Convenio para la Protección de las Personas con Respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal](#)**, 28 enero 1981 y su Protocolo Adicional, 8 noviembre 2001.
Aprobado por [Ley n° 27.483](#). Sancionada: 6 diciembre 2018. Promulgada: por Decreto N° 1.197, 28 diciembre 2018.
Entrada en Vigor: 1 junio 2019. Publicación conforme Ley N° 24.080. BORA: 23 mayo 2019, p. 45.
- **[Convención sobre los Derechos del Niño \(art. 16\).](#)**
Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, Nueva York, EE.UU., 20 noviembre 1989.
Aprobada por [Ley n° 23.849](#). Sancionada: 27 setiembre 1990. Promulgada de Hecho: 16 octubre 1990.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 octubre 1990, p. 1).
Con jerarquía constitucional conforme artículo 75 inc. 22 CN.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, **[Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión \(Principios 3° y 4°\)](#)**, 20 octubre 2000.

- [Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción \(arts. 10 y 13\).](#)
Adoptada en Nueva York, EE.UU., 31 octubre 2003.
Aprobada por [Ley nº 26.097.](#) Sancionada: 10 mayo 2006. Promulgada de Hecho: 6 junio 2006.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 junio 2006, p. 1).
- [Decisión del Consejo del Mercado Común 19, 8 diciembre 2005.](#) Norma relativa a los procedimientos y seguridad en el intercambio y consulta de datos obrantes en los sistemas informáticos aduaneros.
- Conferencia Internacional de Autoridades Protección de Datos y Privacidad, [Estándares Internacionales sobre Protección de Datos Personales y Privacidad \(Resolución de Madrid\),](#) 15-17 octubre 2008.
- Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, [Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública,](#) 8 junio 2010, AG/RES. 2607 (XL-O/10)
- Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos. Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, [Estudio Comparativo: Protección de Datos en las Américas,](#) 3 abril 2012, OEA/Ser.G CP/CAJP-3063/12.
- Conferencia Internacional de los Comisionados de Privacidad y Protección de Datos, [Declaración de Varsovia sobre la "apifitación" de la sociedad,](#) 23 al 27 Septiembre 2013.
- Conferencia Internacional de los Comisionados de Privacidad y Protección de Datos, [Resolución. La Protección de Datos y la Privacidad deben asegurarse mediante el Derecho Internacional,](#) 23 al 27 Septiembre 2013.
- Asamblea General ONU, [El derecho a la privacidad en la era digital,](#) 20 noviembre 2013, Doc. ONU A/C.3/68/L.45/Rev.1.
- Comité Jurídico Interamericano, [Privacidad y Protección de Datos \(presentado por el doctor David P. Stewart\),](#) 25 febrero 2014, OEA/Ser.Q. CJI/doc.450 /14.
- Comité Jurídico Interamericano, [Informe del Comité Jurídico Interamericano. Privacidad y Protección de Datos Personales,](#) 26 marzo 2015, OEA/Ser.Q. CJI/doc. 474/15 rev.2.
- Asamblea General ONU, Resolución 70/1, [Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,](#) 25 septiembre 2015, Doc. ONU A/RES/70/1.
- Asamblea General ONU, Resolución 73/179. [El derecho a la privacidad en la era digital,](#) 21 enero 2019, Doc. ONU A/RES/73/179.
- Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, [Ley Modelo Interamericana 2.0 sobre Acceso a la Información Pública,](#) 21 octubre 2020.

LEGISLACIÓN NACIONAL

CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA².

- **Artículo 18:** "(...) El domicilio es inviolable, como también la correspondencia epistolar y los papeles privados; y una ley determinará en qué casos y con qué justificativos podrá procederse a su allanamiento y ocupación (...)".
- **Artículo 19:** "Las acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofendan al orden y a la moral pública, ni perjudiquen a un tercero, están sólo reservadas a Dios, y exentas de la autoridad de los magistrados. Ningún habitante de la Nación será obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohíbe".
- **Artículo 43:** "Toda persona puede interponer acción expedita y rápida de amparo (...).
Toda persona podrá interponer esta acción para tomar conocimiento de los datos a ella referidos y de su finalidad, que consten en registros o bancos de datos públicos, o los privados destinados a proveer informes, y en caso de falsedad o discriminación, para exigir la supresión, rectificación, confidencialidad o actualización de aquéllos. No podrá afectarse el secreto de las fuentes de información periodística (...)".
- **Ley n° 23.798.** Declara de interés nacional a la lucha contra el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida. Determina que sus disposiciones y de las normas complementarias que se establezcan, se interpretarán teniendo presente que en ningún caso pueda individualizar a las personas a través de fichas, registros o almacenamiento de datos, los cuales, a tales efectos, deberán llevarse en forma codificada –art. 2 inc. e)-. Sancionada: 16 agosto 1990. Promulgada de Hecho: 14 setiembre 1990. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 setiembre 1990, p. 2).
- **Ley n° 23.511.** Crea el Banco Nacional de Datos Genéticos, a fin de obtener y almacenar información genética que facilite la determinación y esclarecimiento de conflictos relativos a la filiación. Sancionada: 13 mayo 1987. Promulgada: por Decreto N° 837, 1° junio 1987. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 noviembre 2000, p. 1).
- **Ley n° 25.326.** Ley de Protección de los Datos Personales. Sancionada: 4 octubre 2000. Promulgada parcialmente: por Decreto N° 995, 30 octubre 2000. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 noviembre 2000, p. 1).
- **Decreto n° 1.558, 29 noviembre 2001.** Aprueba la reglamentación de la Ley N° 25.326 de Protección de los Datos Personales. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 noviembre 2001, p. 6).

² Sancionada 22 agosto 1994. Publicación ordenada por [Ley n° 24.430](#). Sancionada 15 diciembre 1994. Promulgada por Decreto n° 3, 3 enero 1995. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 enero 1995. Suplemento).

- **Ley n° 25.520.** Establece el marco jurídico en el que desarrollarán sus actividades los organismos de inteligencia, conforme la Constitución Nacional, los Tratados de Derechos Humanos suscriptos y los que se suscriban con posterioridad a la sanción de la presente ley y a toda otra norma que establezca derechos y garantías. Sancionada: 27 noviembre 2001. Promulgada: por Decreto N° 1.576, 3 diciembre 2001. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 diciembre 2001, p. 1).
- **Disposición n° 2, 20 noviembre 2003 (Dirección Nacional de Protección de Datos Personales).** Habilita el Registro Nacional de Bases Datos que funcionará en el ámbito de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales de la Secretaría de Política Judicial y Asuntos Legislativos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, para los archivos, registros o bancos de datos privados. Dispone la realización del Primer Censo Nacional de Bases de Datos que, con carácter obligatorio, se implementará dentro de los noventa (90) días de publicada la presente. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 noviembre 2003, p. 27).
- **Ley n° 25.831.** Crea el Régimen de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental. Sancionada: 26 noviembre 2003. Promulgada de Hecho: 6 enero 2004. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 enero 2004, p. 1).
- **Resolución n° 40, 13 febrero 2004 (Secretaría de Comunicaciones).** Establece que los Prestadores de Servicios de Telefonía Local, Larga Distancia Nacional e Internacional, del Servicio de Radiocomunicaciones Móviles (SRMC), del Servicio de Telefonía Móvil (STM), del Servicio de Comunicaciones Personales (PCS) y del Servicio Radioeléctrico de Concentración de Enlaces (SRCE), deberán tomar los recaudos necesarios para conservar inalterados los datos filiatorios de sus clientes y registros de tráfico de telecomunicaciones existentes desde el 1° de enero de 1989. Referidos prestadores, deberán conservar los datos filiatorios de sus clientes y los registros originales correspondientes a la información asociada a las telecomunicaciones, generados a partir de la entrada en vigencia de la presente y por el término de diez (10) años. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 febrero 2004, p. 10).
- **Disposición n° 1, 26 febrero 2004 (Dirección Nacional de Protección de Datos Personales).** Implementa el Primer Censo Nacional de Archivos, Registros, Bases o Bancos de Datos Privados, con carácter obligatorio, a partir del 1° marzo y hasta el 30 abril 2004, el que debe completarse en forma telemática a través del enlace dispuesto a esos efectos en la página de Internet <http://www.jus.gov.ar>. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 febrero 2004, p. 27).
- **Resolución n° 415, 21 mayo 2004 (Ministerio de Justicia Seguridad y Derechos Humanos).** Crea el Registro de Huellas Digitales Genéticas, en el ámbito de la División Laboratorio Químico de la Policía Federal Argentina, constituido sobre la base de la huella digital genética determinada por un análisis de ADN (ácido desoxirribonucleico) y obtenida en el curso de la instrucción de un proceso criminal. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 mayo 2004, p. 9).
- **Disposición n° 2, 14 febrero 2005 (Dirección Nacional de Protección de Datos Personales).** Implementa el Registro Nacional de Bases de Datos alcanzadas por la Ley N° 25.326. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 febrero 2005, p. 8).
- **Ley n° 26.061.** Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Establece que el Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes deberá dar cuenta en su informe anual ante el Congreso de la Nación de las denuncias presentadas y del resultado de las investigaciones. En el mismo no deberán constar los datos personales que permitan la pública identificación de los denunciantes, como así tampoco de las niñas, niños y adolescentes involucrados –art. 57-. Sancionada: 28 septiembre 2005. Promulgada de Hecho: 21 octubre 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 octubre 2005, p. 1).

- **Disposición n° 7, 8 noviembre 2005 (Dirección Nacional de Protección de Datos Personales)**. Aprueba la "Clasificación de Infracciones" y la "Graduación de las Sanciones" a aplicar ante violaciones a las normas de la Ley N° 25.326 y de las reglamentaciones dictadas en su consecuencia.
Crea el Registro de Infractores Ley N° 25.326 con el objeto de establecer antecedentes individuales para la evaluación de la cuantía de las sanciones, especialmente respecto del rubro reincidencia.
Deroga su similar N° 1/2003.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 noviembre 2005, p. 22).
- **Disposición n° 2, 1 febrero 2006 (Dirección Nacional de Protección de Datos Personales)**. Implementa el Relevamiento Integral de Bases de Datos Personales del Estado Nacional, a partir del 3 abril 2006, el que debe completarse en forma telemática a través del enlace que se disponga a esos efectos en la página de Internet de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 febrero 2006, p. 24).
- **Disposición n° 8, 8 mayo 2006 (Dirección Nacional de Protección de Datos Personales)**. Ordena la publicación de los dictámenes de esta Dirección Nacional en la página web de la dependencia.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 mayo 2006, p. 18).
- **Disposición n° 2, 29 febrero 2008 (Dirección Nacional de Protección de Datos Personales)**. Crea el Repertorio de Jurisprudencia sobre Hábeas Data en el ámbito de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 marzo 2008, p. 16).
- **Disposición n° 7, 22 agosto 2008 (Dirección Nacional de Protección de Datos Personales)**. Aprueba el documento "Guía de Buenas Prácticas en Políticas de Privacidad para las Bases de Datos del Ámbito Público", como un instrumento orientativo en materia de reglas de privacidad y confidencialidad en el tratamiento de datos personales.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 agosto 2008, p. 34).
- **Ley n° 26.548**. Establece la regulación del Banco Nacional de Datos Genéticos creado por la Ley N° 23.511.
Sancionada: 18 noviembre 2009. Promulgada: por Decreto n° 1.858, 26 noviembre 2009.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 noviembre 2009, p. 1).
- **Decreto n° 2.044, 15 diciembre 2009**. Crea el Registro de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia en el ámbito de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, con la misión de integrar y sistematizar la información relacionada con las acciones gubernamentales de protección de los derechos de las personas menores de dieciocho (18) años de edad y en función de ampliar y calificar el conjunto de políticas públicas en la materia.
Dicha información se encontrará tutelada por las prescripciones de la Ley N° 25.326.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 diciembre 2009, p. 10).
- **Disposición n° 313, 1 marzo 2010 (Dirección Nacional de Migraciones)**. Aprueba la "Política de Intercambio Electrónico de Información". Adecua el suministro de los datos contenidos en los Bancos de Datos de esta Dirección Nacional, a los términos y condiciones fijados en la Ley N° 25.326 y el Decreto N° 1.558/01.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 marzo 2010, p. 41).
- **Disposición n° 12, 18 junio 2010 (Dirección Nacional de Protección de Datos Personales)**. Establece que cuando se efectúen tratamientos de datos personales destinados a difusión pública que contengan datos sensibles en los términos de la Ley N° 25.326 o referente a menores, incapaces, asuntos de familia y cualquier otra categoría

de datos protegida por ley, deberá observarse la aplicación de procedimientos eficaces de disociación y/o de todo procedimiento riguroso de protección a fin de evitar la identificación del titular del dato, en defensa de sus derechos de intimidad o cualquier otro que se encuentre en juego.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 junio 2010, p. 44).

- **Disposición n° 17, 23 junio 2020 (Dirección Nacional de Protección de Datos Personales)**. Establece el sistema informativo denominado "Base Informática para la Comunicación Electrónica Interjurisdiccional sobre Datos Personales en Información Crediticia".
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 junio 2010, p. 32).
- **Disposición n° 24, 4 octubre 2010 (Dirección Nacional de Protección de Datos Personales)**. Crea el Registro Nacional de Documentos de Identidad Cuestionados.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 octubre 2010, p. 20).
- **Decreto n° 1.766, 7 noviembre 2011**. Crea el Sistema Federal de Identificación Biométrica para la Seguridad (SIBIOS) que tendrá por objeto prestar un servicio centralizado de información respecto de los registros patronímicos y biológicos individuales, a los fines de contribuir a la comprobación idónea y oportuna en materia de identificación de personas y rastros, en procura de optimizar la investigación científica de delitos y el apoyo a la función preventiva de seguridad.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 noviembre 2011, p. 3).
- **Resolución n° 283, 16 abril 2012 (Ministerio de Seguridad)**. Aprueba el "Protocolo General de Funcionamiento de Videocámaras en Espacios Públicos" aplicable en Centros de Coordinación y Monitoreo de Videovigilancia y respecto a los lineamientos de instalación y utilización de videocámaras para registrar imágenes en lugares públicos abiertos o cerrados que se implementen funcional y organizativamente en el ámbito de Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y/o Policía de Seguridad Aeroportuaria.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 abril 2012, p. 19).
- **Ley n° 26.951**. Crea el Registro Nacional "No Llame", en el ámbito de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, con el objeto de proteger a los titulares o usuarios autorizados de los servicios de telefonía, en cualquiera de sus modalidades, de los abusos del procedimiento de contacto, publicidad, oferta, venta y regalo de bienes o servicios no solicitados.
Sancionada: 2 julio 2014. Promulgada: por Decreto N° 1.233, 30 julio 2014.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 agosto 2014, p. 2).
- **Resolución n° 1.645, 15 septiembre 2014 (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos)**. Crea en el ámbito de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, el "Centro de Capacitación, Investigación y Difusión de la Protección de los Datos Personales".
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 septiembre 2014, p. 7).
- **Resolución General n° 1, 28 enero 2015 (Inspección General de Justicia)**. Aprueba el Procedimiento de Acceso a la Información Pública en la Inspección General de Justicia.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 enero 2015, p. 13).
- **Disposición n° 10, 24 febrero 2015 (Dirección Nacional de Protección de Datos Personales)**. Aprueba las condiciones de licitud para las actividades de recolección y posterior tratamiento de imágenes digitales de personas con fines de seguridad.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 febrero 2015, p. 62).
- **Ley n° 27.126**. Crea la Agencia Federal de Inteligencia. Modifica la Ley N° 25.520.
Sancionada: 25 febrero 2015. Promulgada: 3 marzo 2015.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 marzo 2015, p. 1).

- **Disposición n° 18, 10 abril 2015 (Dirección Nacional de Protección de Datos Personales)**. Aprueba el documento "Guía de Buenas Prácticas en Privacidad para el Desarrollo de Aplicaciones", como un instrumento orientativo en materia de reglas de privacidad y protección de datos personales en el ámbito del desarrollo de aplicaciones.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 abril 2015, p. 20).
- **Resolución n° 270, 13 abril 2015 (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social)**. Dispone que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social promoverá que las oficinas de la red de servicios de empleo asuman el compromiso expreso de no suministrar datos que pudieran ser motivo de discriminación de los y las postulantes por parte de empleadores y empleadoras, aun cuando se contara con el consentimiento expreso del titular.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 mayo 2015, p. 101).
- **Disposición n° 20, 20 mayo 2015 (Dirección Nacional de Protección de Datos Personales)**. Aprueba las "Condiciones de Licitud para la Recolección de Datos Personales a través de VANTs o drones".
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 mayo 2015, p. 28).
- **Resolución General n° 3, 29 enero 2016 (Inspección General de Justicia)**. Deja sin efecto toda norma que de cualquier modo limite o restrinja el acceso a la información en el ámbito de la Inspección General de Justicia.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 2016, p. 3).
- **Resolución n° 33, 29 enero 2016 (Ministerio de Seguridad)**. Crea el Registro Nacional de Personas con Derecho de Admisión en Espectáculos Futbolísticos, en el ámbito de la Coordinación de Seguridad en Espectáculos Futbolísticos. Los datos recabados deben respetar los parámetros establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326 y su reglamentación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 febrero 2016, p. 8).
- **Resolución E n° 166, 21 julio 2016 (Jefatura de Gabinete de Ministros)**. Aprueba el Convenio Marco de Cooperación entre la Administración Nacional de Seguridad Social y la Secretaría de Comunicación Pública, mediante el cual se establece el marco técnico jurídico para el intercambio electrónico de información contenida en sus bases de datos consolidadas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 julio 2016, p. 23).
- **Ley n° 27.275**. Derecho de acceso a la información pública. Crea la Agencia de Acceso a la Información Pública, como ente autárquico que funcionará con autonomía funcional en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, que deberá velar por el cumplimiento de los principios y procedimientos establecidos en la presente ley, garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promover medidas de transparencia activa y actuar como Autoridad de Aplicación de la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326.
Sancionada: 14 septiembre 2016. Promulgada: por Decreto N° 1.044, 28 septiembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 septiembre 2016, p. 1).
- **Disposición E n° 55, 25 octubre 2016 (Dirección Nacional de Protección de Datos Personales)**. Aprueba el "Procedimiento de Inspección y Control de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales".
Deroga su similar N° 3/12.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 noviembre 2016, p. 31).
- **Disposición E n° 9, 5 octubre 2016 (Subsecretaría de Gobierno Digital)**. Crea, en el ámbito de la Subsecretaría de Gobierno Digital, la Base de Datos Personales informatizada con servidor central del "Perfil del Ciudadano Digital: Mi Argentina" cuya finalidad será brindar el acceso a servicios digitales del Estado en forma personalizada, mediante la creación voluntaria de un perfil administrado por el Ciudadano. Al registrarse, el Ciudadano podrá

brindar: Documento Nacional de Identidad; Pasaporte; Licencia de Conducir; CUIL; Nombres y Apellidos; Domicilio; Correo electrónico; Imagen; Teléfono; Estado Civil; Fecha de Nacimiento; Lugar de Nacimiento; Parentesco y Datos de Familia, Género; Nacionalidad; Licencias, Permisos, Autorizaciones. Todos los cuales serán conservados hasta que el Usuario Registrado los elimine o el Estado descontinúe el uso del producto.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 diciembre 2016, p. 18).

- **Decreto n° 206, 27 marzo 2017.** Aprueba la Reglamentación de la Ley N° 27.275 de Acceso a la Información Pública.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 marzo 2017, p. 1).
- **Decreto n° 746, 25 septiembre 2017.** Modifica la Ley de Ministerios. Dispone que la Agencia de Acceso a la Información Pública, creada por la Ley N° 27.275, actúe como Autoridad de Aplicación de la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 septiembre 2017, p. 3).
- **Decreto n° 899, 3 noviembre 2017.** Sustituye el artículo 29 del Anexo I de su similar N° 1.558/01, reglamentario de la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales, estableciendo a la Agencia de Acceso a la Información Pública como órgano de control de mencionada Ley.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 noviembre 2017, p. 3).
- **Resolución n° 14, 6 marzo 2018 (Agencia de Acceso a la Información Pública).** Establece que los responsables y usuarios de bancos de datos públicos o privados destinados a dar informes, deberán exhibir en forma clara y expresa, en un sitio visible, la información que impone el artículo 6° de la Ley N° 25.326, a los titulares de los datos, con carácter previo a la recolección de los mismos, haciendo especial mención a la forma en que podrán ser ejercidos los derechos que le asisten.
Deroga la Disposición DNADP N° 10/08.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 marzo 2018, p. 23).
- **Resolución n° 40, 4 julio 2018 (Agencia de Acceso a la Información Pública).** Aprueba el documento "Política Modelo de Protección de Datos Personales para Organismos Públicos", como pauta básica sugerida para el diseño del documento que publicite la protección de datos personales de aquellos organismos públicos titulares de bases de datos personales.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 julio 2018, p. 44).
- **Resolución n° 47, 23 julio 2018 (Agencia de Acceso a la Información Pública).** Aprueba el documento denominado "Medidas de Seguridad Recomendadas para el Tratamiento y Conservación de los Datos Personales en Medios Informatizados".
Deroga las Disposiciones DNPDP N° 11/06 y 9/08.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 julio 2018, p. 28).
- **Disposición n° 4.133, 24 septiembre 2018 (Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas).** Aprueba el "Convenio Único de Confronte de Datos Personales entre el Registro Nacional de las Personas y...", que tiene por objeto la regulación de modo único e integral de la prestación de los distintos servicios que esta Dirección puede otorgar a organismos públicos y entidades privadas, dentro de un marco normativo específico.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 septiembre 2018, p. 55).
- **Resolución n° 204, 7 noviembre 2018 (Administración Nacional de la Seguridad Social).** Aprueba la "Política de Protección de Datos Personales", como pauta básica para la protección de datos personales que se encuentran en las bases de datos de ANSeS con el objeto de cumplir su función; la "Política de Acceso a la Información Pública", de ANSeS, como pauta básica para la implementación de lo establecido por la Ley N° 27.275; y la "Política de Intercambio de Información con Organismos de Control", como pauta básica para cumplir con los requerimientos

establecidos en la Ley N° 25.506, garantizando la integridad y confidencialidad de los datos personales que se encuentran en las bases de datos de ANSeS.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 noviembre 2018, p. 42).

- **Resolución n° 4, 13 enero 2019 (Agencia de Acceso a la Información Pública)**. Aprueba los criterios orientadores e indicadores de mejores prácticas en la aplicación de la Ley N° 25.326, siendo de observancia obligatoria para todos aquellos sujetos alcanzados por citada ley.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 enero 2019, p. 32).
- **Disposición n° 136, 25 abril 2019 (Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios)**. Establece que las personas humanas o jurídicas podrán solicitar acceso remoto y masivo a la base de datos de este organismo para obtener información respecto de los datos de identificación de los vehículos registrados y de sus titulares, con excepción de aquellos vinculados con medidas cautelares o gravámenes, a través de la plataforma informática de Trámites a Distancia (TAD) de acuerdo con las instrucciones que imparta el Sistema en cuanto a la identificación del peticionario y/o sus representantes.
La petición implicará un compromiso de confidencialidad respecto del uso de los datos proporcionados por esta Dirección en los términos de la Ley N° 25.326, que regula la protección integral de los datos personales a los cuales se autoriza el acceso.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 abril 2019, p. 2).
- **Resolución n° 86, 31 mayo 2019 (Agencia de Acceso a la Información Pública)**. Aprueba la Guía sobre Tratamiento de Datos Personales con Fines Electorales.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 junio 2019, p. 20).
- **Resolución n° 1.442, 8 agosto 2019 (Secretaría de Gobierno de Salud)**. Aprueba el procedimiento de solicitud y acceso a datos sanitarios registrados en la Secretaría de Gobierno de Salud e institutos y organismos descentralizados con fines de investigación en salud.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 agosto 2019, p. 30).
- **Disposición n° 3.132, 21 agosto 2019 (Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas)**. Aprueba el Convenio Modelo denominado "Convenio Único de Servicio de Aviso de Fallecimiento entre el Registro Nacional de las Personas y", cuyo objeto es la regulación de modo único e integral de la prestación del servicio de aviso de fallecimiento a los agentes de pago de prestaciones previsionales, de acuerdo a la base de datos de esta Dirección conformada por la información recibida de las veinticuatro (24) Direcciones Generales de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 agosto 2019, p. 49).
- **Decisión Administrativa n° 431, 22 marzo 2020 (Jefatura de Gabinete de Ministros)**. Establece que las jurisdicciones, entidades y organismos de la Administración Pública Nacional deberán transferir, ceder, o intercambiar entre sí y bajo la supervisión de la "Unidad de Coordinación General del Plan Integral para la Prevención de Eventos de Salud Pública de Importancia Internacional" los datos e información que, por sus competencias, obren en sus archivos, registros, bases, o bancos de datos, con el único fin de realizar acciones útiles para la protección de la salud pública, durante la vigencia de la emergencia en materia sanitaria ampliada por el Decreto N° 260/20, con motivo de la pandemia por coronavirus COVID-19.
Asimismo, prevé que la Dirección Nacional de Migraciones deberá transferir o ceder datos o informaciones a las jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires competentes a los fines de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 260/20, mediando conocimiento de los procedimientos utilizados de Unidad de Coordinación General del Plan Integral para la Prevención de Eventos de Salud Pública de Importancia Internacional.
Determina que los funcionarios intervinientes en el tratamiento de los datos e información alcanzados por la presente medida, deberán observar en todo momento las previsiones existentes en materia de protección de datos

personales y sensibles conforme lo establece la Ley N° 25.326 y en lo que respecta al resguardo del secreto fiscal en la Ley N° 11.683 y sus modificatorias, no pudiendo ser divulgados, transmitidos, cedidos ni difundidos por fuera de los órganos referidos en la presente.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 marzo 2020, p. 2).

- **Decisión Administrativa n° 432, 23 marzo 2020 (Jefatura de Gabinete de Ministros)**. Implementa, para toda persona que hubiera ingresado al país en los últimos catorce (14) días, y para quienes lo hagan en el futuro, la utilización de la aplicación denominada COVID 19-Ministerio de Salud en su versión para dispositivos móviles, que podrá descargarse en forma gratuita de las tiendas de aplicaciones oficiales de Android e iOS, o en su versión web, accesible a través de <https://argentina.gob.ar/coronavirus/app>.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 marzo 2020, p. 6).
- **Disposición n° 3, 5 mayo 2020 (Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital)**. Crea la Base de Datos denominada "COVID-19 Ministerio de Salud", en los términos de la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326, con la finalidad de centralizar los datos recabados tanto en sus versiones para dispositivos móviles Android o IOS, como en su versión web, accesible a través de <https://argentina.gob.ar/coronavirus/app>.
Establece la inscripción de la Base de Datos conforme la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 mayo 2020, p. 57).
- **Disposición n° 4, 19 mayo 2020 (Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital)**. Aprueba el Repositorio de Versiones de los Términos y Condiciones de la Aplicación Cuid.AR (COVID19-Ministerio de Salud, según su denominación anterior), implementada a través de la DA N° 432/20 tanto en sus versiones para dispositivos móviles Android o IOS, como en su versión web.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 mayo 2020, p. 62).
- **Disposición n° 5, 19 mayo 2020 (Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital)**. Crea la Base de Datos denominada "Certificado Único Habilitante para Circulación – Emergencia COVID-19", en los términos del artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326, con la finalidad de centralizar los datos recabados en el marco del certificado creado por la Resolución del Ministerio del Interior N° 48/20 y la DA N° 446/20, tanto en sus versiones para dispositivos móviles Android o IOS, como en su versión web, accesible a través de <https://argentina.gob.ar/tramitesadistancia>.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 mayo 2020, p. 64).
- **Disposición n° 7, 11 junio 2020 (Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital)**. Aprueba la versión 2 de la Base de Datos "Certificado Único Habilitante para Circulación – Emergencia COVID-19", en los términos del artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326, con la finalidad de centralizar los datos recabados en el marco del certificado creado por la Resolución MI N° 48/20 y la DA N° 446/20 y su modificatoria N° 897/20, accesible a través de <https://www.argentina.gob.ar/circular>.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 junio 2020, p. 71).
- **Disposición n° 8, 12 junio 2020 (Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital)**. Aprueba la versión 2 de la Base de Datos "Cuid.AR (COVID-19 Ministerio de Salud, según su denominación anterior)", en los términos del artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326, con la finalidad de centralizar los datos recabados por la Aplicación denominada Cuid.AR implementada a través de la DA N° 432/20 tanto en sus versiones para dispositivos móviles Android o IOS, como en su versión web, accesible a través de <https://www.argentina.gob.ar/aplicaciones/coronavirus>.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 junio 2020, p. 30).
- **Disposición n° 10, 23 julio 2020 (Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital)**. Implementa las Bases de Datos en los términos del artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326, con radicación y administración en el ámbito de la Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital, y que tienen por finalidad

almacenar los datos recibidos en el marco de los convenios "COVID 19 Convenio MINSAL MJGM PBA 1", "COVID 19 Convenio MINSAL MJGM PBA 2", "COVID-19 Convenio SSGAYPD-SSPGER", "CUHC Convenio SIYTD GCBA", y almacenar los datos generados a partir del Certificado Único Habilitante para Circulación – Emergencia COVID-19.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 julio 2020, p. 62).

- **Ley n° 27.554.** Crea la Campaña Nacional para la difusión y promoción de la donación voluntaria de plasma sanguíneo, proveniente de pacientes recuperados de COVID-19, en todo el territorio nacional, en el marco del "Plan Estratégico para regular el uso del plasma de pacientes recuperados de COVID-19 con fines terapéuticos". Crea el Registro Nacional de Pacientes Recuperados de COVID-19, donantes de plasma, que se adecuará a lo dispuesto por la Ley N° 22.990 - Ley de Sangre-. La información del Registro Nacional de Pacientes Recuperados de COVID-19 donantes de plasma deberá resguardarse en cumplimiento de la Ley N° 25.326 –Protección de Datos Personales-. Sancionada, 23 julio 2020. Promulgada: por Decreto N° 663, 10 agosto 2020. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 agosto 2020, p. 7).
- **Disposición n° 16, 14 octubre 2020 (Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital).** Aprueba la versión 3 de la Base de Datos "Cuid.AR (COVID-19 Ministerio de Salud, según su denominación anterior, en los términos del artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326, con la finalidad de centralizar los datos recabados por la Aplicación denominada Cuid.AR, implementada a través de la DA N° 432/20 tanto en sus versiones para dispositivos móviles Android o IOS, como en su versión web, accesible a través de <https://www.argentina.gob.ar/aplicaciones/coronavirus>. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 octubre 2020, p. 43).
- **Resolución n° 1.614, 2 diciembre 2020 (Superintendencia de Servicios de Salud).** Declara sensibles los datos personales contenidos en las actuaciones por las que tramitan reclamos de beneficiarios y/o usuarios en el marco del procedimiento previsto en su similar N° 75/98, sus modificatorias y complementarias, y/o la normativa que en el futuro la sustituya, que contiene datos personales e información referente a la salud o a la vida sexual de los ciudadanos. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 diciembre 2020, p. 39).
- **Resolución n° 332, 29 diciembre 2020 (Agencia de Acceso a la Información Pública).** Aprueba la Guía de Fiscalización y los lineamientos para la fiscalización de usuarios de bases de datos. Deroga parcialmente la Disposición N° 55/16 de la entonces Dirección Nacional de Protección de Datos Personales. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 diciembre 2020, p. 62).
- **Disposición n° 2, 2 febrero 2021 (Superintendencia de Servicios de Salud).** Declara sensibles los datos personales contenidos en las planillas con el detalle de los beneficiarios con infección por HIV que recibieron prestaciones por parte de los Agentes del Seguro de Salud, que éstos deben presentar en función de lo previsto en la Resolución SSS N° 123/21, y/o la normativa que en el futuro la sustituya. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 febrero 2021, p. 58).
- **Disposición n° 6, 7 abril 2021 (Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital).** Crea la Base de Datos denominada "Vacunación COVID 19", en los términos establecidos por el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326, con la finalidad de organizar, agilizar y efectivizar la administración de una o más vacunas autorizadas por las entidades y jurisdicciones con competencia en la materia contra el COVID-19, y así contribuir con la prevención y limitar las consecuencias sanitarias del virus SARS-CoV-2. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 abril 2021, p. 60).

- **Ley n° 27.636.** Establece medidas de acción positiva orientadas a lograr la efectiva inclusión laboral de las personas travestis, transexuales y transgénero, con el fin de promover la igualdad real de oportunidades en todo el territorio de la República Argentina.
Determina que las personas responsables del Registro Único de Aspirantes y todas aquellas que intervienen en cualquier fase del tratamiento de los datos personales que se encuentran en el mismo, tienen deber de confidencialidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la ley 25.326 o la que en el futuro la reemplace -artículo 14-.
Sancionada: 24 junio 2021. Promulgada: por Decreto N° 440, 6 julio 2021.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 julio 2021, p. 3).

LEGISLACIÓN PROVINCIAL Y DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES³

BUENOS AIRES

- [Constitución de la Provincia de Buenos Aires](#)⁴.
Artículo 20, inc. 3º.- *"A través de la garantía de Hábeas Data que se regirá por el procedimiento que la ley determine, toda persona podrá conocer lo que conste de la misma en forma de registro, archivo o banco de datos de organismos públicos, o privados destinados a proveer informes, así como la finalidad a que se destine esa información, y a requerir su rectificación, actualización o cancelación. No podrá afectarse el secreto de las fuentes y el contenido de la información periodística. Ningún dato podrá registrarse con fines discriminatorios ni será proporcionado a terceros, salvo que tengan un interés legítimo. El uso de la informática no podrá vulnerar el honor, la intimidad personal y familiar y el pleno ejercicio de los derechos. Todas las garantías precedentes son operativas. En ausencia de reglamentación, los jueces resolverán sobre la procedencia de las acciones que se promuevan, en consideración a la naturaleza de los derechos que se pretendan tutelar".*

- [Ley n° 12.475](#). Reconoce a toda persona física o jurídica que tenga interés legítimo, el derecho de acceso a todos los documentos administrativos - Hábeas data -.
Sancionada: 5 julio 2000. Promulgada: 15 agosto 2000.
(Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, 29 agosto 2000).
- [Ley n° 14.214](#). Reglamenta el proceso constitucional de hábeas data, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 inciso 3) de la Constitución Provincial.
Sancionada: 2 diciembre 2010. Promulgada: 22 diciembre 2010.
(Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, 14 enero 2011).

Catamarca

- [Constitución de la Provincia de Catamarca](#)⁵.
Artículo 11.- *"La libertad que antecede [de expresión] comprende el libre acceso a las fuentes de información. Prohíbese el monopolio de la información gubernativa y el funcionamiento de oficinas de propaganda de la labor oficial".*

Chaco

- [Constitución de la Provincia de Chaco](#)⁶.

³ La información faltante sobre datos de promulgación y publicación en algunas de las normas seleccionadas, no surge de los sitios web oficiales de las provincias consultados, ni pudo ser localizada en la bibliografía que posee nuestra Dirección.

⁴ Sancionada: 13 septiembre 1994. (B.O.: 14 septiembre 1994).

⁵ Sancionada: 3 Septiembre 1988. (B.O.: 7 Septiembre 1988).

⁶ Sancionada: 27 octubre 1994. (B.O.: 7 diciembre 1994).

Artículo 19.- *"Todos los derechos y garantías reconocidos, expresa o implícitamente, en esta Constitución, están protegidos en sus ejercicios por las siguientes acciones:*

(...) HÁBEAS DATA. Toda persona tiene derecho a informarse de los datos que sobre sí mismo, o sobre sus bienes, obren en forma de registros o sistemas oficiales o privados de carácter público; la finalidad a que se destine esa información, y a exigir su actualización, corrección, supresión o confidencialidad.

Tales datos no podrán ser utilizados con fines discriminatorios de ninguna especie.

No podrá afectarse el secreto de las fuentes de la información periodística. RESPONSABILIDAD. Ningún juez podrá excusar la denegación de las acciones contempladas en este artículo en el hecho de no haberse sancionado las leyes reglamentarias, en cuyo caso deberá arbitrar las medidas procesales adecuadas. Tampoco podrá negarse a entender en las acciones o resolverlas en violación de los plazos previstos. No podrán los funcionarios o empleados negarse al cumplimiento de la orden judicial respectiva. Si lo hicieren, serán enjuiciados y, en su caso, removidos".

- **[Ley n° 4.360.](#)** Reglamenta la acción de Hábeas Data prevista en el artículo 19 de la Constitución Provincial. Sancionada: 21 noviembre 1996. (Boletín Oficial de la Provincia de Chaco. Resistencia, 20 diciembre 1996).
- **[Ley n° 7.900.](#)** Facilita la rectificación de los datos personales que se encuentren asentados en registros, archivos, legajos, sistemas o base de datos tanto públicos como privados, dentro de la jurisdicción de la Provincia del Chaco, en virtud de la vigencia de la Ley Nacional N° 26.743 de Identidad de Género. Determina que todos los intervinientes en el proceso de rectificación de identidad registral de datos públicos o privados, están obligados a estricta confidencialidad y reserva por protección de datos sensibles. Tampoco podrán ser utilizados los datos rectificadas con fines discriminatorios de ningún tipo –art. 7-. Sancionada: 9 noviembre 2016. Promulgada: por Decreto N° 2.627, 29 noviembre 2016. (Boletín Oficial de la Provincia de Chaco. Resistencia, 5 diciembre 2016, p. 4).
- **[Ley n° 2.934-L.](#)** Promueve la inserción y la participación en la vida social, económica, política y cultural de personas travestis, transexuales y transgénero. Establece que los datos del Registro laboral son confidenciales y sólo podrán tener acceso a la base de datos el área de Recursos Humanos de los sectores que la presente define –art. 6-. Sancionada: 14 noviembre 2018. Promulgada: por Decreto N° 3.221, 28 diciembre 2018. (Boletín Oficial de la Provincia de Chaco. Resistencia, 11 enero 2019, p. 1).

Chubut

- **[Constitución de la Provincia del Chubut](#)**⁷.

Artículo 56.- *"HÁBEAS DATA. Toda persona puede interponer acción de amparo para tomar conocimiento de los datos a ella referidos y de su finalidad, que consten en registros o bancos de datos públicos o en los privados destinados a proveer informes y en caso de error, omisión, falsedad o discriminación, para exigir la supresión, rectificación*

⁷Sancionada: 11 octubre 1994. (B.O.: 14 octubre 1994).

confidencialidad o actualización de aquéllos. No puede afectarse el secreto de la fuente de información periodística".

- [Ley V nº 74 \(Antes Ley nº 4.244\)](#). Reglamenta la acción de hábeas data prevista en el art. 56 de la Constitución Provincial.
Sancionada: 5 diciembre 1996.
(Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. Rawson, 31 diciembre 1996).
- [Ley XIX nº 76](#). Regula el tratamiento sobre imágenes y sonidos de personas físicas que se obtengan en la vía pública, que no debe poner en riesgo las garantías fundamentales y libertades públicas de los ciudadanos alcanzadas en los términos de la Ley Nacional N° 25.326 de Protección de Datos Personales –art.1-.
Sancionada: 6 diciembre 2016. Promulgada: por Decreto N° 2.011, 28 diciembre 2016.
(Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. Rawson, 9 enero 2017, p. 14).

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- [Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires](#)⁸.
Artículo. 13° Inc. 8.- *"La Ciudad garantiza la libertad de sus habitantes como parte de la inviolable dignidad de las personas. Los funcionarios se atienen estrictamente a las siguientes reglas: (...) El allanamiento de domicilio, las escuchas telefónicas, el secuestro de papeles y correspondencia o información personal almacenada, sólo pueden ser ordenados por el juez competente".*
Artículo 16.- *"Toda persona tiene, mediante una acción de amparo, libre acceso a todo registro, archivo o banco de datos que conste en organismos públicos o en los privados destinados a proveer informes, a fin de conocer cualquier asiento sobre su persona, su fuente, origen, finalidad o uso que del mismo se haga.
También puede requerir su actualización, rectificación, confidencialidad o supresión, cuando esa información lesione o restrinja algún derecho.
El ejercicio de este derecho no afecta el secreto de la fuente de información periodística".*
- [Ley nº 1.845](#). Ley de Protección de Datos Personales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Sancionada: 24 noviembre 2005.
Vetada parcialmente por [Decreto N° 1.914](#), 29 diciembre 2005 (BO, 4 enero 2006).
Veto parcial aceptado por [Resolución N° 233/LCBA/006](#), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (BOCBA, 3 agosto 2006).
(Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Buenos Aires, 3 agosto 2006, p. 5).
- [Decreto nº 725, 18 mayo 2007](#). Aprueba la reglamentación de la Ley N° 1.845 de Protección de Datos Personales.
(Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Buenos Aires, 24 mayo 2007, p. 9).
- [Disposición nº 89, 16 abril 2008 \(Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires\)](#).
Implementa el Registro de Bancos de Datos que funciona en la Oficina de Registro del Centro de Protección de Datos Personales de la Ciudad en el ámbito de la presente Defensoría, para los archivos, registros, bases o bancos de datos alcanzados por la Ley N° 1.845 y para aquellos que les presten servicios de tratamiento de datos personales.

⁸Sancionada: 1 octubre 1996. (B.O.: 10 octubre 1996).

(Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Buenos Aires, 4 julio 2008, p. 37).

- [Disposición nº 143, 23 junio 2008 \(Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires\)](#). Aprueba el "Reglamento para la inscripción de Bases de Datos Personales" en el Registro de Banco de Datos de la Ciudad del Centro de Protección de Datos Personales.
(Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Buenos Aires, 15 julio 2008, p. 112).
- [Ley nº 4.496](#). Complementa la Ley N° 1.845. Tiene por objeto facilitar la rectificación de los datos personales que se encuentran asentados en registros, archivos o bases de datos públicos o privados dentro de la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de todas las personas que figuran en ellos bajo identidad adulterada, rectificadas por resolución judicial.
Sancionada: 14 marzo 2013. Promulgada de Hecho: 17 abril 2013.
(Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Buenos Aires, 2 mayo 2013, p. 12).

Córdoba

- [Constitución de la Provincia de Córdoba](#)⁹.
Artículo 50.- "PRIVACIDAD. *Toda persona tiene derecho a conocer lo que de él conste en forma de registro, la finalidad a que se destina esa información, y a exigir su rectificación y actualización. Dichos datos no pueden registrarse con propósitos discriminatorios de ninguna clase ni ser proporcionados a terceros, excepto cuando tengan un interés legítimo. La ley reglamenta el uso de la informática para que no se vulneren el honor, la intimidad personal y familiar y el pleno ejercicio de los derechos*".
- [Ley nº 9.380](#). Regula el tratamiento sobre imágenes y sonidos de personas físicas identificadas o identificables que se obtengan en la vía pública. Determina que los responsables de la operación de videocámaras y otros equipos, deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad y confidencialidad de las imágenes, sonidos y datos por ellas obtenidos, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Cualquier persona que -en razón del ejercicio de sus funciones o de un modo accidental tenga acceso a las imágenes, sonidos y datos que regula la presente, deberá observar absoluta reserva y confidencialidad -art. 9-.
Sancionada: 18 abril 2007. Promulgada: por Decreto N° 527, 18 abril 2007.
(Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Córdoba, 19 abril 2007, p. 3).

Corrientes

- [Constitución de la Provincia de Corrientes](#)¹⁰.
Artículo 68.- "*Toda persona puede interponer acción de hábeas data a fin de tomar conocimiento de cualquier dato o asiento referido a ella, su fuente u origen, finalidad y uso; que obren en registros, archivos o bancos de datos de organismos públicos o privados, éstos últimos siempre que ejerzan la función de administrar informes; y en caso de error, falsedad o discriminación, o que los datos sean incompletos, inexactos o desactualizados, para exigir la supresión, rectificación, confidencialidad o actualización de aquellos. El ejercicio de este derecho no puede afectar las fuentes de información periodística ni el secreto profesional*".

⁹ Sancionada: 14 Septiembre 2001. (B.O.: 14 septiembre 2001).

¹⁰ Sancionada: 6 junio 2007.

- [Ley nº 6.038](#). Crea la Oficina contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo y a favor de la Protección de Datos Personales.
Sancionada: 23 marzo 2011.
(Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes. Corrientes, 19 abril 2011).

Entre Ríos

- [Constitución de la Provincia de Entre Ríos](#)¹¹.
Artículo 63.- *"Toda persona tiene derecho a interponer acción expedita, rápida y gratuita de hábeas data para tomar conocimiento de los datos referidos a ella, a sus familiares directos fallecidos, o a sus propios bienes, así como la fuente, finalidad y destino de los mismos, que consten en todo registro, archivo o banco de datos público o privado de carácter público, o que estuviesen almacenados en cualquier medio técnico apto para proveer informes.*
En caso de falsedad o uso discriminatorio de tales datos podrá exigir, sin cargo alguno, la inmediata rectificación o actualización de la información falsa o la supresión o confidencialidad de la sensible.
El ejercicio de este derecho no puede afectar las fuentes de información periodística ni el secreto profesional.
La acción no procederá cuando la obtención de los datos reclamados estuviere reglamentada".

Formosa

- [Constitución de la Provincia de Formosa](#)¹².
Artículo 10.- *" (...) Todos los habitantes de la Provincia gozan del derecho al libre acceso a las fuentes de información".*

Jujuy

- [Constitución de la Provincia de Jujuy](#)¹³.
Artículo 23.- *"PROTECCION DE LA INTIMIDAD, DE LA HONRA Y DE LA DIGNIDAD. (...) 6- Todas las personas tienen derecho de tomar conocimiento de lo que constare a su respecto en los registros provinciales de antecedentes personales y del destino de esas informaciones, pudiendo exigir la rectificación de los datos. Queda prohibido el acceso de terceros a esos registros, así como su comunicación o difusión, salvo en los casos expresamente previstos por la ley.*
(...) 8- El procesamiento de datos por cualquier medio o forma nunca puede ser utilizado para su registro y tratamiento con referencia a convicciones filosóficas, ideológicas o políticas, filiación partidaria o sindical, creencias

¹¹ Sancionada: 3 octubre 2008. (B.O.: 15 octubre 2008).

¹² Sancionada y Promulgada: 7 julio 2003. (B.O.: 8 julio 2003).

¹³ Sancionada: 22 octubre 1986. (B.O.: 17 noviembre 1986).

religiosas o respecto de la vida privada, salvo que se tratare de casos no individualmente identificables y para fines estadísticos".

- [Ley n° 5.188](#). Regula la acción de hábeas data.
Sancionada: 3 agosto 2000.
(Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy. San Salvador de Jujuy, 13 septiembre 2000).

La Pampa

- [Constitución de la Provincia de la Pampa](#)¹⁴.
Artículo 17.- "Los jueces prestarán amparo a todo derecho reconocido por las Constituciones de la Nación o de la Provincia, y si no hubiere reglamentación o procedimiento legal arbitrarán a ese efecto tramites breves".

La Rioja

- [Constitución de la Provincia de la Rioja](#)¹⁵.
Artículo 31.- "DERECHO A LA PRIVACIDAD. Son inviolables el domicilio, los papeles y registros de datos privados, la correspondencia epistolar y las comunicaciones de cualquier índole. Sólo pueden ser allanados, intervenidos, interceptados o registrados en virtud de orden escrita de juez competente.
La ley limitará el uso de la informática para preservar el honor, la intimidad personal y familiar de los habitantes y el pleno ejercicio de sus derechos. El allanamiento de domicilio en horas de la noche es excepcional, debiendo el magistrado que lo dispone fundar la decisión. Las autoridades policiales sólo proporcionarán antecedentes penales de los habitantes en los casos previstos por la ley".

Misiones

- [Ley XII n° 10 \(Antes Ley n° 3.794\)](#). Establece el Procedimiento de la Acción de Hábeas Data.
Sancionada: 25 octubre 2001.
(Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Posadas, 19 noviembre 2001).

Neuquén

- [Constitución de la Provincia de Neuquén](#)¹⁶.
Artículo 61.- "Hábeas Data. Toda persona puede interponer acción de hábeas data para tomar conocimiento de los datos a ella referidos, su fuente, origen, finalidad y uso, que consten en registros, archivos o bancos

¹⁴Sancionada: 6 de octubre de 1994. (B.O.: 14 octubre 1994).

¹⁵Sancionada: 14 mayo 2008. (B.O.: 20 mayo 2008).

¹⁶ Sancionada: 17 febrero 2006. (B.O.: 3 marzo 2006).

de datos de organismos públicos o privados, en este último caso siempre que ejerzan la función de suministrar informes; y en caso de error, omisión, falsedad, discriminación o de tratarse de datos sensibles de las personas, para exigir la supresión, rectificación, confidencialidad o adecuación de aquéllos. No podrá afectarse el secreto de las fuentes de información periodística".

- [Ley nº 2.307](#). Reglamenta procesalmente la acción prevista en la Constitución Provincial. Sancionada: 7 diciembre 1999. Promulgada: 30 diciembre 1999. (Boletín Oficial de la Provincia de Neuquén. Neuquén, 4 febrero 2000).
- [Ley nº 2.399](#). Adhesión a la [Ley Nacional Nº 25.326](#) de Protección de los Datos Personales. Sancionada: 15 agosto 2002. Promulgada: 2 septiembre 2002. (Boletín Oficial de la Provincia de Neuquén. Neuquén, 13 septiembre 2002).
- [Decreto nº 313, 28 febrero 2003](#). Reglamenta el capítulo V de la [Ley Nacional Nº 25.326](#) y el artículo 2º de la Ley Provincial Nº 2.399, disponiendo acerca del órgano de control de dicha norma. Crea el Registro Provincial de Datos Personales (REPRODAP). (Boletín Oficial de la Provincia de Neuquén. Neuquén, 14 marzo 2003).

Río Negro

- [Constitución de la Provincia de Río Negro](#)¹⁷.
Artículo 20.- "DERECHO A LA PRIVACIDAD. La ley asegura la intimidad de las personas. El uso de la información de toda índole o categoría, almacenada, procesada o distribuida a través de cualquier medio físico o electrónico, debe respetar el honor, la privacidad y el goce completo de los derechos. La ley reglamenta su utilización de acuerdo a los principios de justificación social, limitación de la recolección de datos, calidad, especificación del propósito, confidencialidad, salvaguarda de la seguridad, apertura de registros, limitación en el tiempo y control público. Asegura el acceso de las personas afectadas a la información para su rectificación, actualización o cancelación cuando no fuera razonable su mantenimiento".
Artículo 26.- "DERECHO DE INFORMACION Y EXPRESION. (...) Todos los habitantes de la Provincia gozan del derecho del libre acceso a las fuentes públicas de información (...)".
- [Ley nº 3.246](#). Regula la interposición de la acción de "Hábeas Data" para la protección de datos personales. Sancionada: 17 noviembre 1998. Promulgada: por Decreto Nº 1.608, 1 diciembre 1998. (Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro. Viedma, 7 diciembre 1998, p. 2).

Salta

- [Constitución de la Provincia de Salta](#)¹⁸.

¹⁷ Sancionada: 3 junio 1988. (B.O.: 13 junio 1988. Fe de erratas, 28 julio 1988).

¹⁸ Sancionada: 2 junio 1986. Reformada parcialmente, 7 abril 1998. (B.O.: 22 abril 1998).

Artículo 22.- *"DERECHO A LA PRIVACIDAD. Son inviolables el domicilio, los papeles y registros de datos privados, la correspondencia epistolar y las comunicaciones de cualquier índole.*

Sólo pueden ser allanados, intervenidos, interceptados o registrados, en virtud de orden escrita de juez competente.

El allanamiento de domicilio en horas de la noche es excepcional, el magistrado que lo dispone debe fundar la decisión. Las autoridades policiales proporcionan antecedentes penales o judiciales de los habitantes exclusivamente en los casos previstos por la ley".

Artículo 89.- *"HÁBEAS DATA. Toda persona podrá interponer acción expedita de hábeas data para tomar conocimiento de los datos referidos a ella o a sus bienes, y de su finalidad, que consten en registros o bancos de datos públicos, o los privados destinados a proveer informes.*

En caso de datos falsos, erróneos, obsoletos o de carácter discriminatorio, podrá exigir la supresión, rectificación, confidencialidad o actualización de aquellos. No podrá afectarse el secreto de las fuentes de información periodística".

- **Ley nº 7.935.** Adhiere la Provincia de Salta al procedimiento establecido en el Capítulo VII "Acción de protección de los datos personales o de Hábeas Data", de la [Ley Nacional 25.326](#) de Protección de los Datos Personales. Sancionada: 30 junio 2016. Promulgada: por Decreto nº 1.155, 26 julio 2016. (Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Salta, 3 agosto 2016, p. 9).

San Juan

- **Constitución San Juan**¹⁹.

Artículo 26.- *"REGISTRO DE PERSONAS E INFORMÁTICA. Todo ciudadano tiene derecho a tomar conocimiento de lo que de él conste en forma de registro y de la finalidad a que se destinan las informaciones, pudiendo exigir la rectificación de datos, así como su actualización.*

No se puede utilizar la informática para el tratamiento de datos referentes a convicciones políticas, fe religiosa o vida privada, salvo cuando se destine para fines estadísticos no identificables".

Artículo 27.- *"DERECHO A LA INFORMACIÓN. Todos los habitantes tienen derecho a que se les informe veraz y auténticamente sin distorsiones de ningún tipo, teniendo también el derecho al libre acceso a las fuentes de información, salvo en asuntos vitales para la seguridad del Estado. El tiempo de la reserva se fijará por Ley. Los registros de antecedentes personales harán figurar en las certificaciones que emitan solamente las causas con condenas no cumplidas contra el interesado, salvo solicitud de autoridad judicial o del mismo interesado. No hay restricción alguna para introducir publicaciones, distribuirlas en el interior de la Provincia, programar, organizar y asistir a congresos de carácter provincial, nacional o internacional. La información en todos sus aspectos es considerada como de interés público".*

San Luis

¹⁹Sancionada: 26 Abril 1986. (B.O.: 7 mayo 1986).

- [Constitución de la Provincia de San Luis](#)²⁰.

Artículo 21.- "Libertad de expresión y derecho de información. Todos los habitantes de la Provincia gozan del derecho al libre acceso a las fuentes públicas de información.

La libertad de expresión comprende también el derecho de las publicaciones a obtener los elementos necesarios a tal fin, y la facultad que tiene toda persona a la réplica o rectificación ante una referencia o información susceptible de afectar su reputación personal, la que debe publicarse gratuitamente, en igual forma y con el mismo medio utilizado.

Una ley especial asegura la protección debida a toda persona o entidad contra los ataques a su honra, reputación, vida privada o familiar, cuando ésta es lesionada por cualquiera de los medios de difusión determinados en este artículo.

Todos los habitantes de la Provincia tienen derecho a tomar conocimiento de lo que de ellos conste en registro de antecedentes personales e informarse sobre la finalidad a que se destinan dichos registros y la fuente de información en que se obtienen los datos respectivos".

- [Ley nº I - 0733 - 2010](#). Garantiza los derechos fundamentales a la privacidad y a la intimidad, reconocidos en la Constitución Provincial.
Sancionada: 13 octubre 2010.
(Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de San Luis. San Luis, 5 noviembre 2010).

Santa Cruz

- [Constitución de la Provincia de Santa Cruz](#)²¹.

Artículo 15.- "Los jueces prestarán amparo a todo derecho reconocido por la Constitución Nacional y ésta, y si no hubiera reglamentación o procedimiento legal, arbitraré a ese efecto trámites breves".

- [Ley nº 3.166](#). Crea el Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas, que tendrá carácter confidencial y secreto. Bajo ningún supuesto la información contenida podrá ser utilizada como base o fuente de discriminación, estigmatización, vulneración de la dignidad, intimidad, privacidad u honra de persona alguna.
Sancionada: 22 septiembre 2010. Promulgada: por Decreto nº 2.502, 15 octubre 2010.
(Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz. Río Gallegos, 11 noviembre 2010, p. 1).

Santa Fe

- [Constitución de la Provincia de Santa Fe](#)²².

Artículo 17.- "Un recurso jurisdiccional de amparo, de trámite sumario, puede deducirse contra cualquier decisión, acto u omisión de una autoridad administrativa provincial, municipal o comunal, o de entidades o personas privadas en ejercicio de funciones públicas, que amenazare, restringiere o impidiere, de manera manifiestamente ilegítima, el ejercicio de un derecho

²⁰ Sancionada: 8 junio 2011. Promulgada por Decreto nº 1.541, 8 junio 2011. (B.O.: 10 junio 2011).

²¹ Sancionada: 27 noviembre 1998. (B.O.: 27 noviembre 1998).

²² Sancionada: 14 abril 1962. (B.O.: 18 abril 1964).

de libertad directamente reconocido a las personas en la Constitución de la Nación o de la Provincia, siempre que no pudieren utilizarse los remedios ordinarios sin daño grave e irreparable y no existieren recursos específicos de análoga naturaleza acordados por leyes o reglamentos".

- [Ley n° 10.456](#). Ley de Acción de Amparo.
Sancionada: 30 noviembre 1989. Promulgada: 4 junio 1990.
(Boletín Oficial del Gobierno de Santa Fe. Santa Fe, 21 junio 1990).

Santiago del Estero

- [Constitución de la Provincia de Santiago del Estero](#)²³.
Artículo 60.- *"Hábeas data. Toda persona puede interponer acción de amparo para tomar conocimiento de los datos a ella referidos y de su finalidad, que consten en registros o bancos de datos públicos o en los privados destinados a proveer informes y en caso de error, omisión, falsedad o discriminación, para exigir la supresión, rectificación, confidencialidad o actualización de aquellos. No puede afectarse el secreto de la fuente de información periodística".*

Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

- [Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur](#)²⁴.
Artículo 45.- *"Privacidad. Toda persona tiene derecho a conocer lo que de ella conste en forma de registro y la finalidad a que se destine esa información, y a exigir su rectificación y actualización. Esos datos no pueden registrarse con propósitos discriminatorios de ninguna clase, ni ser proporcionados a terceros, excepto cuando éstos tengan un interés legítimo".*

Tucumán

- [Constitución de la Provincia de Tucumán](#)²⁵.
Artículo 39.- *"Toda persona podrá interponer acción expedita de Hábeas Data para tomar conocimiento de los datos referidos a ella o a sus bienes y su finalidad, que consten en registros o bancos de datos públicos o privados. En caso de datos falsos, erróneos, obsoletos, incompletos o de carácter discriminatorio podrá exigir su supresión, rectificación, confidencialidad, adición o actualización. En ningún caso podrá afectarse el secreto de las fuentes de información periodística. Ningún dato podrá registrarse con fines discriminatorios, ni será proporcionado a terceros salvo que tengan un interés legítimo. El uso de los*

²³Sancionada: 26 noviembre 2005. (B.O.: 26 noviembre 2005).

²⁴ Sancionada: 17 Mayo 1991. (B.O.: 28 Mayo 1991).

²⁵Sancionada: 6 junio 2006. (B.O.: 7 junio 2006).

registros informáticos y de otras tecnologías no podrá vulnerar el honor, la intimidad personal y familiar, y el pleno ejercicio de los derechos".

- [Ley n° 6.944](#). Código Procesal Constitucional de la Provincia de Tucumán. Regula el Hábeas Data reglado por el artículo 39° de la Constitución provincial.
Sancionada: 9 octubre 1995.
Texto consolidado por Ley N° 8.049. Modificado por [Ley N° 8.521](#) y por [Ley N° 9.169](#).
(Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 8 marzo 1999).

DOCTRINA

- **"Acceso a la Información Pública. Comentario al fallo CIPPEC c/ Estado Nacional - Ministerio de Desarrollo Social s/ Amparo Ley N° 16.986"** (Nota a fallo). Por Nadia Petrovski.
(ar.lejister.ar).
Referencias: [CSJN, 26/03/2014.- CIPPEC c/ EN M° Desarrollo Social DTO 1172/03 s/ amparo ley 16986.](#)
- **"Acción de Hábeas Data y derecho al olvido"**. Por Horacio Bueno.
(informacionlegal.com.ar).
- **"Alcance territorial de las Leyes de Protección de Datos Personales"**. Por Mariano Peruzzoti.
(informacionlegal.com.ar).
- **"Algoritmos y discriminación en el marco de la Ley de Protección de Datos Personales"**. Por Valeria Milanés.
(informacionlegal.com.ar).
- **"Análisis preliminar de la Ley de Hábeas Datas de la provincia de Buenos Aires"**. Por Pablo A. Palazzi.
(informacionlegal.com.ar).
- **"Aspectos normativos de la protección de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes en el entorno virtual"**. Por María Julia Giorgelli.
(elDial.com).
- **"A un año de Rodríguez contra Google: ¿Estableció la CSJN un derecho al olvido digital en Argentina?"**.
Por Pablo Segura.
(www.saij.gob.ar).
Referencias: [CSJN, 28/10/2014.- Rodríguez, María Belén c/ Google Inc. s/ daños y perjuicios.](#)
- **"Avances del hábeas data en el constitucionalismo provincial argentino"**. Por María G. Abalos.
(elderecho.com.ar).
- **"Banco de Datos"** Por Santos Cifuentes.
(informacionlegal.com.ar).
- **"Breves consideraciones acerca del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en autos 'Organización Veraz S.A. c/ Estado Nacional s/ amparo ley 16.986' – Un fallo polémico, pero previsible"**.
Por J. Darío Veltani.
(elDial.com).
- **"Ciudades inteligentes: seguridad, privacidad y acceso a la información pública"**. Por Alejandro Batista.
(elDial.com).
- **"Competencia en materia de hábeas data"**. Por Sergio Bianchimano.
(www.saij.gob.ar).
- **"Conflictos entre el Big Data y la Ley de Protección de Datos Personales"**. Por Luciano Gandolla.
(www.saij.gob.ar).
- **"Consideraciones sobre la "protección de los datos personales" en la esfera del Derecho del Trabajo"**. Por María Inés Abarrategui F.

(elDial.com).

- **["¿ Cuáles son los registros privados destinados a proveer informes sometidos a la ley 25.326 de protección de datos personales?"](#)**. Por Alejandra M. Gils Carbó.
(www.saij.gob.ar).
- **"Data fiscal, secreto fiscal y hábeas data"**. Por Walmyr H. Grosso Sheridan.
(eol.errepar.com).
- **"De la utilización de la Acción de Hábeas Data para sustituir datos derivados de Sentencias y Resoluciones Judiciales"** (Nota a fallo). Por Analía Conde.
(informacionlegal.com.ar).
Referencias: [Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala II, 10/12/2013.- Cano, Carina Gisela c/ Registro Nacional de Reincidencia y otros s/ hábeas data.](#)
- **"Derecho a la autodeterminación informativa y la protección de datos personales en la Ciudad de Buenos Aires"**. Por Hugo Zaragoza.
(elDial.com).
- **"Derecho a la intimidad en internet. Modificaciones en la política de Google"**. Por Hugo A. Vaninetti.
(informacionlegal.com.ar).
- **"Derecho a la intimidad. Intimidad, privacidad, honra y dignidad"**. Por Daniel A. P. González Stier.
(elDial.com).
- **["Derecho a la intimidad vs Derecho a la información. Antagonismo o complementariedad"](#)**. Por Fernando O. Scanavino.
(www.saij.gob.ar).
- **["Derecho a la intimidad y protección de datos personales en las condiciones de uso y políticas de privacidad de las redes sociales"](#)**. Por John Grover Dorado (h).
(www.saij.gob.ar).
- **"Derecho a la privacidad y protección de datos personales en las condiciones de uso y políticas de privacidad de las redes sociales"**. Por John Grover Dorado.
(elderecho.com.ar).
- **["El acceso a la información pública. El derecho y sus límites"](#)**. Por Guillermo Echeverría.
(www.saij.gob.ar).
- **"El acceso a la información pública y las restricciones emergentes del carácter de los datos archivados. Datos especialmente protegidos y datos sensibles. Bancos de documentos y bancos de datos. Los archivos 'sensibles'"**. Por Guillermo F. Peyrano.
(elderecho.com.ar).
- **["El ámbito de aplicación del hábeas data en la legislación argentina"](#)**. Por Mario Masciotra.
(www.saij.gob.ar).
- **"El art. 26, inc. 4º de la Ley de Protección de Datos Personales. Ámbito de aplicación. Cómputo del plazo de guarda de información. Comentario al fallo 'Torri, Marta Laura c. Bank Boston N.A. s/amparo'"** (Nota a fallo). Por Julián A. Herrero.

(elderecho.com.ar).

Referencias: [Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Sala C, 28/06/2007.- Torri, Marta Laura c/ BankBoston N.A. s/ amparo.](#)

- **"El correo electrónico y los datos personales"**. Por María Eugenia Lo Giudice.
(elDial.com).
- **"El derecho a la intimidad y el tratamiento de datos personales en el derecho internacional privado argentino"**. Por Mario J.A. Üyarzábal.
(elderecho.uba.ar).
- **"El 'Derecho al Olvido' en las informaciones crediticias"**. Por Jorge A. Diegues.
(informacionlegal.com.ar).
- **"El Hábeas Data"**. Por Ornela Flavia Vanzillotta.
(elDial.com).
- **"El Habeas Data a 25 años de la Reforma de la Constitución Nacional"**. Por Rodolfo D. Uicich.
(ar.lejister.ar).
- **"El hábeas data como proceso constitucional autónomo. Protección del derecho a la autodeterminación informativa"**. Por Víctor Bazán.
(informacionlegal.com.ar).
- **"El hábeas data en el derecho constitucional argentino. Concepto y alcances. Recepción jurisprudencial"**. Por Mercedes Eugenia López.
(elDial.com).
- **"El hábeas data en el derecho electoral"**. Por Alberto Ricardo Dalla Vía.
(elderecho.uba.ar).
- **"El hábeas data en la esfera tributaria"**. Por Eduardo A. Christensen.
(eol.errepar.com).
- **"El Habeas Data en la Provincia de San Juan"**. Por Roberto M. Pages Lloveras.
(ar.lejister.com).
- **"El hábeas data provincial y su reciente regulación (En referencia al fallo 'Ligresti' de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Ley 14214)"**. Por Leandro Nahuel Joandet.
(elDial.com).
- **"El hábeas data, su autonomía respecto del amparo y la tutela del derecho fundamental de autodeterminación informativa"**. Por Víctor Bazán.
(www.corteidh.or.cr).
- **"El hábeas data: una garantía instrumental tendiente a tutelar una multiplicidad de derechos fundamentales"**. Por Mario Masciotra.
(www.saij.gob.ar).

- **"El hábeas data y la desaparición de personas - Análisis de un fallo de la Corte"** (Nota a Fallo). Por María C. Serrano.
(elderecho.com.ar).
- **Referencias:** [CSJN, 15/10/1998.- Urteaga, Facundo Raúl c/ Estado Nacional -Estado Mayor Conjunto de las FF.AA.- s/ amparo ley 16.986.](#)
- **"El hábeas data y su importancia en el derecho constitucional"**. Por Andrea Fabiana Mac Donald.
(elDial.com).
- **"El principio del consentimiento en el 'sistema de protección de los datos personales'. Condiciones de validez y posibilidad de revocación del consentimiento prestado. El derecho de oposición"**. por Guillermo F. Peyrano.
(www.saij.gob.ar).
- **"El reconocimiento facial bajo el escrutinio constitucional"**. Por Rodolfo Barruti.
(elDial.com).
- **"Especificidad de las medidas cautelares en el proceso de hábeas data"**. Por Luis R. Carranza Torres.
(www.saij.gob.ar).
- **"Guía de Evaluación de Impacto en la protección de datos"**. Por Leonor Guini.
(www.saij.gob.ar).
- **"Hábeas Data"**. Por Santos E. Cifuentes (h).
(informaciónlegal.com.ar).
- **"Hábeas Data: archivos, registros y bases de datos destinados a dar informes"**. Por Pablo A. Pirovano.
(elderecho.com.ar).
- **"Hábeas data e historia clínica"**. Por Claudio Daniel Boada.
(elderecho.com.ar).
- **"Hábeas Data en el Derecho Bancario"**. Eduardo A. Barreira Delfino.
(informacionlegal.com.ar).
- **"Hábeas data: la 'data' no protegida"**. Por Jorge A. Rivero.
(eol.errepar.com).
- **"Hábeas Data Preventivo en Internet"**. Por Christian Alberto Cao.
(informacionlegal.com.ar).
- **"Hábeas data. Protección de datos personales"**. Por Santiago José Ramos.
(www.saij.gob.ar).
- **"Hábeas data: raíces y actualidad de la figura legal"**. Por Carlos Alberto Anta.
(elderecho.com.ar).
- **"Hábeas data: tienes tus datos"**. Por Iride Isabel Grillo.
(elderecho.com.ar).

- **"Hábeas data: una cuestión inconclusa"**. Por Carlos Safadi Márquez.
(www.saij.gob.ar).
- **"Hábeas Data: un proceso urgente tutelador de derechos fundamentales"**. Por Mario Masciotra.
(www.saij.gob.ar).
- **"Hábeas Data y los mecanismos alternativos de solución de controversias"**. Por Constanza M. Zorzoli Luoni.
(elDial.com).
- **"Jueces y juezas en redes sociales"**. Por Marcelo Baez.
(www.saij.gob.ar).
- **"La acción de hábeas data colectiva"**. Por Mario Masciotra.
(www.saij.gob.ar).
- **"La acción de hábeas datas en Tucumán: a la espera de su lugar en el Código Procesal Constitucional"**. Por Oscar Flores.
(informacionlegal.com.ar).
- **"La acción de hábeas data: una garantía instrumental tuteladora de derechos fundamentales"**. Por Mario Masciotra.
(www.saij.gob.ar).
- **"La acción procesal de hábeas data y su vinculación positiva con la CN y en la Ley N° 23.326/00"**. Por Adriana M. Lauria.
(elDial.com).
- **"La autodeterminación informativa en el derecho argentino. Reconocimiento de nuevos derechos en materia de protección de datos personales"**. Por Luis R. Carranza Torres.
(elderecho.com.ar).
- **"La demanda de hábeas data"**. Por Mario Masciotra.
(www.saij.gob.ar; elDial.com).
- **"La determinación de ciertos lineamientos del hábeas data en un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación: carácter del instituto" (Nota a fallo)**. Por Guillermo F. Peyrano.
(www.saij.gob.ar).
Referencias: [CSJN, 05/04/2005. - Martínez, Matilde Susana c/ Organización Veraz S.A.](#)
- **"La determinación de la obligación tributaria y el acceso a las bases de datos del fisco"**. Por Nicolás Malumián y Micaela Preinl.
(elDial.com).
- **"La importancia del cumplimiento del deber de informar"**. Por Leonor Guini.
(www.saij.gob.ar; elDial.com).
- **"La incidencia de la alta tecnología en el Derecho a la Intimidad de los Consumidores Bancarios. La prueba científica"**. Por Gabriela Judit De Sábato.
(informacionlegal.com.ar).
- **"La información tributaria tutelada por la ley de protección de datos personales"**. Por Mario Masciotra.

(www.saij.gob.ar).

- **"La Ley 25.326 de Hábeas Data y las Cadenas de Suministro y de Valor"**. Por Silvia Iglesias.
(elDial.com).
- **"La nueva ley de protección de datos personales en la Provincia de Buenos Aires"**. Por Lucas F. Tamagno.
(elderecho.com.ar).
- **"La Protección de datos personales en el Derecho de Trabajo"**. Por Fabiana Arabia.
(informacionlegal.com.ar).
- **"La protección de datos personales en internet y el Hábeas Data"**. Por Juan Carlos Hernández.
(www.corteidh.or.cr).
- **"La protección de datos personales. La ley y el orden (público) en una sanción ejemplar de LA AAIP"**. Por Alejandro Spessot.
(elDial.com).
- **"La Protección de Datos Personales: Problemas y Sistemas"**. Por Juan Antonio Travieso.
(informaciónlegal.com.ar).
- **"La protección de datos personales y de la privacidad en tiempos de pandemia"**. Por María Florencia Bossi.
(www.saij.gob.ar).
- **"La protección de datos personales y el riesgo de la ciberseguridad en los procesos de auditoría previa (due diligence) en las adquisiciones y fusiones de empresas"**. Por Agustín Allende Larreta.
(elderecho.com.ar).
- **"La Protección de Datos Personales y la Gobernanza de Internet"**. Por Juan Pablo Altmark.
(www.saij.gob.ar).
- **"La protección de los datos personales como un diferenciador positivo para las organizaciones"**. Por Diego Fernández.
(elDial.com).
- **"La protección de los datos personales de los trabajadores"** Por Mario Masciotra.
(informacionlegal.com.ar).
- **"La protección de los datos personales en Internet: lineamientos que caben deducirse del fallo de la Corte Suprema (Nota a fallo)**. Por Esteban Ruiz Martínez.
(elderecho.com.ar).
Referencias: [CSJN, 28/10/2014.- Rodríguez, María Belén c/ Google Inc. s/ daños y perjuicios](#).
- **"La protección de los datos personales en internet (una tarea ineludible)"**. Por Esteban Ruiz Martínez.
(elderecho.com.ar).
- **"La protección de los datos personales y las fuentes y bases de datos periodísticos"**. Por Mario Masciotra.
(www.saij.gob.ar).
- **"La protección de los datos personales en las redes sociales"**. Por Pablo Schiavi.
(informacionlegal.com.ar).

- **"Las bases de datos periodísticos y su inconstitucional exclusión del ámbito de la protección de los datos personales"**. Por Mario Masciotra.
(www.saij.gob.ar).
- **"Las bases de datos y el derecho laboral"**. Por Osvaldo Alejandro Grossman.
(www.saij.gob.ar).
- **"Las facultades de contralor y sanción derivadas de la ley de protección de datos personales"**. Por Pablo A. Pirovano.
(elderecho.com.ar).
- **"La Medidas de Seguridad fijadas por la Ley 25326 de Hábeas Data: su implementación en las organizaciones y su fiscalización por la DNPDP"**. Por Silvia Iglesias.
(elDial.com).
- **"La responsabilidad de las entidades financieras y el ´derecho al olvido´ de la ley de hábeas data"**. Por Carlos E. Llera.
(elderecho.com.ar).
- **"La Tensión entre el Derecho de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales" (Nota a fallo)**. Por Marcela I Basterra.
(informacionlegal.com.ar).
Referencias: *Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario, Sala II, 23/03/2021.- Centro de Jubilados de Ciencias Económicas c. Caja de Seguridad Social de Ciencias Económica s/ Recurso de amparo - Legajo de copia.*
- **"Legitimación activa en el hábeas data colectivo"**. Por Mario Masciotra.
(informacionlegal.com.ar).
- **"Los hechos y el hábeas data"**. Por Mario Masciotra.
(www.saij.gob.ar).
- **"Los límites a los derechos en tiempos del COVID-19"**. Por María Paula Garat.
(elderecho.com.ar).
- **"Los límites del Derecho de Acceso a la Información Pública"**. Por Marcela I. Basterra.
(informacionlegal.com.ar).
- **"Martínez, Matilde Susana c/ Organización Veraz S.A.´. Un caso de hábeas data donde la Corte perfila contornos de la información comercial" (Nota a fallo)**. Por Jorge Alejandro Amaya.
(www.saij.gob.ar).
Referencias: *CSJN, 05/04/2005.- Martínez, Matilde Susana c/ Organización Veraz S.A..*
- **"Medidas de seguridad en las bases de datos personales. La importancia del control de las bases de datos. Factores lógicos, físicos/ambientales y humanos en materia de seguridad. Inquietantes señales. Preocupación de las autoridades de varios países encomendadas al área de protección de los datos personales"**. Por Hugo Alfredo Vaninetti.
(elderecho.com.ar).

- **"Naturaleza del hábeas data y su relación con la acción de amparo" (Nota a fallo).** Por Luis R. Carranza Torres.
(elderecho.com.ar).
Referencias: [Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Sala B, 03/11/2005.- Salgado, Alberto Javier c/ Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. s/ amparo.](#)
- **"Naturaleza jurídica del hábeas data argentino".** Por Mario Masciotra.
(www.saij.gob.ar).
- **"Nuevas problemáticas del tratamiento de datos personales".** Por Guillermo F. Peyrano.
(www.saij.gob.ar).
- **"Obligación de los responsables de los Bancos de Datos. El Estándar de Calidad de la Información".** Por Marcela I. Basterra.
(informacionlegal.com.ar).
- **"Órgano de control de la Ley de Protección de Datos Personales: su imprescindible independencia y autonomía".** Por Mario Masciotra.
(www.saij.gob.ar).
- **"Pactos nacionales e internaciones: nuevas tendencias. El reto de ser libres frente al desarrollo tecnológico: ¿un nuevo pacto comunitario?".** Por Gisela Zingaretti.
(elDial.com).
- **"Pandemia, Intimidad, Datos Personales y Turismo".** Por Ezequiel Alejandro Vázquez.
(elDial.com).
- **"Perdurabilidad del dato, Internet e intimidad. La construcción del derecho al olvido a partir de la revolución informacional".** Por Ricardo Sebastián Piana.
(elDial.com).
- **"Perspectivas de la Protección de Datos Personales: Status Quo y Proyecciones".** Por María C. Abdelnabe Vila.
(informacionlegal.com.ar).
- **"Privacidad y protección de datos personales. Tratamiento de sus vulnerabilidades en los Estados Unidos, Argentina y la Unión Europa (Sesgos, fortalezas y similitudes en su legislación y jurisprudencia)".**
(elderecho.com.ar).
- **"Protección constitucional de datos personales. Responsabilidad de las empresas de información crediticia por divulgación de información inexacta".** Por Héctor Martín Ayala.
(elDial.com).
- **"Protección de datos de carácter personal".** Por Oscar R. Puccinelli.
(www.astreavirtual.com.ar).
- **"Protección de datos personales ante la pandemia del Coronavirus".** Por Mario Masciotra.
(www.saij.gob.ar).
- **"Protección de datos personales en la "nube".** Por Silvia S. Toscano.
(informacionlegal.com.ar).

- **"Protección de datos personales - Principios generales, derechos, deberes y obligaciones"**. Por Gustavo Daniel Tanus.
(elderecho.com.ar).
- **"Protección de datos personales y su integración en el marco de los derechos humanos"**. Por Mario Masciotra.
(www.saij.gob.ar).
- **"Protección de los datos personales de los trabajadores"**. Por Yamila Valcarce.
(ar.lejister.ar).
- **"Protección de Datos: Una Nueva Era en la Cultura de la Privacidad"**. Por Jorge D Velázquez.
(informacionlegal.com.ar).
- **"Que es el Habeas Data"**. Por Alejandra Boero.
(elderecho.com.ar).
- **"Registro Nacional de Bases de Datos. Interrogantes que plantea su implementación"**. Por Ramiro Kabas, María E. Castresana.
(eol.errepar.com).
- **"Relaciones Jurídicas que surgen del contrato de Cloud. Las obligaciones de las partes bajo la Legislación Protectora de los Datos Personales"**. Por María Victoria Zapico.
(informacionlegal.com.ar).
- **"Transferencia Internacional de Datos Personales. Nueva regulación de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales"**. Por Pablo A. Palazzi.
(informacionlegal.com.ar).
- **"Tratamiento informatizado de datos personales"**. Por Lisandro Frene.
(informacionlegal.com.ar).
- **"Una excepción al derecho de acceso en el hábeas data: la protección de los derechos e intereses de terceros"**. Por Alejandra M. Gils Carbó.
(www.saij.gob.ar).
- **"Vinculación entre el acceso a la información registral pública y la protección de datos"**. Por Graciela Junqueira.
(www.saij.gob.ar).

JURISPRUDENCIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA NACIONAL

- **CSJN, 13/08/1998.- Suárez Mason, Carlos Guillermo s/ homicidio, privación ilegal de la libertad, etc.** (Información solicitada por la madre de una desaparecida para conocer la verdad sobre las circunstancias de muerte y sobre el destino final de los restos de su hija y demás personas desaparecidas. Constitución nacional. Hábeas data. Derecho a la intimidad. Detención de personas. Desaparecidos. Tratados internacionales. Derechos humanos. Interpretación de la Constitución. Interpretación de los tratados. Improcedencia del recurso extraordinario. Cuestión abstracta. Personas que han sido sobreseídos definitivamente por las conductas que dieron lugar a la formación de la causa). (www.csjn.gov.ar).
- **CSJN, 15/10/1998.- Urteaga, Facundo Raúl c/ Estado Nacional -Estado Mayor Conjunto de las FF.AA.- s/ amparo ley 16.986** (Hábeas data. Garantías constitucionales no reglamentadas. Legitimación. Derecho a la información pública. Legitimación invocada por el apelante en su calidad de hermano de quien se supone supuestamente 'abatido' en el año 1976. Información existente en registros o bancos de datos públicos que permita al recurrente establecer el fallecimiento de la persona desaparecida y, en su caso, conocer el destino de sus restos. Garantía del hábeas data. Falta de reglamentación legislativa que no obsta a la vigencia de ciertos derechos que, por su índole, pueden ser invocados, ejercidos y amparados sin el complemento de disposición legislativa alguna). (www.csjn.gov.ar).
- **CSJN, 09/03/1999.- Matimport S.A. s/ medida precautoria** (Pedido de quiebra. Anotación en el Registro de Juicios Universales. Datos sensibles. Discriminación. Interpretación del art 43° de la CN. Confirmación de la sentencia que rechazó la acción de hábeas data. Recurrente que ha admitido que los datos inscriptos en el Registro de Juicios Universales, atinentes al pedido de quiebra rechazado por el tribunal comercial, se corresponden con las constancias del expediente judicial, de modo que no se presenta el presupuesto fáctico de la falsedad o discriminación previsto para hacer procedente el instituto del hábeas data). (www.csjn.gov.ar).
- **CSJN, 14/07/1999.- Engel, Débora y Radice de Tatter, Idalina s/ hábeas data** (Jurisdicción y Competencia. Competencia originaria de la CSJN. Agentes Diplomáticos y Consulares. Acción de hábeas data con el objeto de esclarecer y obtener documentación objetiva y/o informes que puedan encontrarse en poder de la Embajada Alemana en Buenos Aires o bien en el Ministerio de Relaciones Exteriores del gobierno alemán. Los estados extranjeros y sus representantes diplomáticos no tienen el carácter de aforados. Acción de hábeas data que no abre la competencia prevista en el artículo 117 de la CN. Competencia originaria de la Corte que no es susceptible de ser ampliada o restringida). (www.csjn.gov.ar).
- **CSJN, 31/08/1999.- Santucho, Ana Cristina c/ Estado Nacional y otros s/ hábeas data** (Hábeas data. Desaparecidos. Jurisdicción y Competencia. Acción dirigida contra la provincia de Buenos Aires y el Estado Nacional. Acumulación subjetiva. Información o datos sobre el destino de Mario Roberto Santucho que pudiesen tener diversos organismos. Imposibilidad de que se dicten pronunciamientos contradictorios. Pretensión interpuesta contra la Provincia de Buenos Aires. Finalidad perseguida que no cabe asignarle el carácter de cuestión estrictamente federal. Inteligencia de la cláusula constitucional. Aspectos propios de la jurisdicción local. Derecho a la verdad. Vinculación con las garantías que la Constitución Nacional acuerda a la vida y a la libertad de los habitantes de la República. Afectación de tales derechos que no basta, por sí sola, para someterla al fuero federal). (www.csjn.gov.ar).

- **[CSJN, 16/09/1999.- Ganora, Mario Fernando y otra s/ hábeas corpus](#)** (Acción de "hábeas corpus" y acción de "hábeas data" interpuestas en una misma presentación. Información obrante en organismos y fuerzas de seguridad. Seguridad Pública. Información requerida por un particular. Inadmisibilidad del recurso extraordinario deducido contra la sentencia que rechazó la demanda de acción de hábeas data, en mérito de lo dispuesto por el art. 43º, párrafo 3º, de la CN. Falta de reglamentación legislativa que no obsta a la vigencia de ciertos derechos que, por su índole, pueden ser invocados, ejercidos y amparados sin el complemento de disposición legislativa alguna. Rechazo de la acción de hábeas data por considerar que los particulares no pueden tener acceso a la información obrante en las fuerzas armadas y organismos de seguridad del Estado. Razones de seguridad pública).
(www.csjn.gov.ar).
- **[CSJN, 06/03/2001.- Lascano Quintana, Guillermo Víctor c/ Veraz S.A.](#)** (Recurso extraordinario federal. Cuestión no federal. Sentencia arbitraria. Excesos u omisiones en el pronunciamiento. Hábeas data. Supresión de datos. Principio de congruencia. Procedencia del recurso. Supresión del registro personal del actor de la información correspondiente a la sociedad de la que era presidente. Supuesta falta de consentimiento del actor para que la apelante hubiese podido recabar los datos que después suministró, lo cual no fue invocado en la demanda).
(www.csjn.gov.ar).
- **[CSJN, 28/08/2001.- González, Juan Carlos c/ B.C.R.A. y otros s/ hábeas data](#)** (Hábeas data. Rectificación de datos falsos obrantes en las bases de datos de entidades bancarias y de Organización Veraz SA. Competencia de la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal).
(www.csjn.gov.ar).
- **[CSJN, 09/11/2004.- Galeano, Vicente Omar c/ Santiago del Estero, Provincia de s/ acción de hábeas data](#)** (Hábeas data. Datos contenidos en bases públicas provinciales. Competencia originaria de la CSJN. Improcedencia).
(www.csjn.gov.ar).
- **[CSJN, 05/04/2005.- Martínez, Matilde Susana c/ Organización Veraz S.A.](#)** (Hábeas data. Ley 25326. Datos registrados por empresas que brindan información crediticia. Obligación de que la información registrada y transmitida sea precisa, exacta y completa).
(www.csjn.gov.ar).
- **[CSJN, 03/05/2005.- Svatzky, Betina Laura c/ Datos Virtuales S.A. s/ hábeas data -art. 43. C.N.-](#)** (Hábeas data. Datos que constan en una base de datos de internet. Competencia de la justicia federal).
(www.csjn.gov.ar).
- **[CSJN, 21/11/2006.- Di Nunzio, Daniel F. c/ The First National Bank of Boston y otros s/ hábeas data](#)** (Hábeas data. Datos personales. Información inexacta. Carácter litigioso de las deudas. Derecho a que la información registrada en bases de datos se actualice y complete a fin de que quede reflejado, del modo más preciso posible, el estado de litigiosidad suscitado respecto de los créditos).
(www.csjn.gov.ar).
- **[CSJN, 06/02/2007.- Barcat, Abdo c/ Registro Nacional de Reincidencia dep. del Ministerio de Justicia y Seguridad y Derechos Humanos s/ acción de amparo - hábeas data \(art. 43 C.N. - ley 16.986\)](#)** (Jurisdicción y Competencia. Nación. Protección de datos personales. Derecho al honor. Derecho a la intimidad. Desarrollo de actividad comercial. El actor intenta la supresión, rectificación y actualización de ciertos datos referidos a su persona almacenada en el Registro Nacional de Reincidencia, en virtud de los cuales que considera falsos o erróneos. Competencia de la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal).
(www.csjn.gov.ar).

- **CSJN, 06/03/2007.- Organización Veraz S.A. c/ Estado Nacional - Poder Ejecutivo Nacional - Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos s/ amparo Ley N° 16.986** (Datos personales. Hábeas data. Tarjetas de crédito. Información provista a empresas de riesgo crediticio. Protección de datos personales. Prohibición dirigida a las entidades emisoras de tarjetas de crédito de informar a las bases de datos de antecedentes financieros personales sobre el estado de incumplimiento de los titulares y beneficiarios de extensiones de tarjetas de crédito. Art. 53 de la Ley 25065. Pretensión de inconstitucionalidad. Rechazo). (www.csjn.gov.ar).
- **CSJN, 07/04/2009.- Empresa de Combustible Zona Común S.A. c/ Administración Federal de Ingresos Públicos** (Extensión de la acción de hábeas data. Acción intentada con la AFIP. Datos de carácter tributario. Alcance de la expresión "registros o bancos de datos públicos". Revocación de la sentencia que hizo lugar a la acción de hábeas data promovida contra la AFIP y que ordenó para que el organismo fiscal informara los datos de la realización de actos inherentes a la determinación y percepción de los gravámenes referidos a la empresa actora. Objeto y finalidad la acción). (www.csjn.gov.ar).
- **CSJN, 19/04/2011.- R. P., R. D. c/ Estado Nacional - Secretaría de Inteligencia del Estado** (Hábeas data. Acción para obtener información existente en la SIDE a fin de acceder a un beneficio jubilatorio. Procedencia. Obligación de la demandada de manifestar si tiene o no los datos requeridos. Art. 17, incs. 1 y 2 de la ley 25.326. Posibilidad de denegar información que involucre la protección de la defensa de la Nación, del orden y la seguridad pública, o de la protección de los derechos e intereses de terceros. Art. 10 del anexo 1 del decreto 950/02). (www.csjn.gov.ar).
- **CSJN, 08/11/2011.- Catania, Américo Marcial c/ BCRA - (Base Datos) y otros s/ hábeas data** (Hábeas data. Derecho al olvido. Central de Deudores del Sistema Financiero. Art. 26 inc. 4 de la ley 25.236. Decreto 1558/01. Deudas de tarjeta de crédito y cuenta corriente. Deudor en "situación 5" o "irrecuperable". Posibilidad de archivar datos durante 5 años. Cómputo del plazo. Independencia del plazo de prescripción. Irrelevancia de la situación de exigibilidad de la deuda. Valoración de la voluntad del legislador que dictó la ley 25.326. Procedencia de la acción). (www.csjn.gov.ar).
- **CSJN, 08/11/2011.- Napoli, Carlos Alberto c/ Citibank N.A.** (Habeas Data. Tarjeta de crédito. Mora. Derecho al olvido. Artículo 26, inc. 4º, de la Ley N° 25.326 y en el artículo 26, párrafo 3º, del decreto reglamentario N° 1.558/01. Interpretación de la ley. Prescripción. Plazo de cinco años, durante el cual se puede archivar la información, que debe ser contado "a partir de la fecha de la última información adversa archivada que revele que dicha deuda era exigible", momento en que comienza a correr aquel plazo. Protección de datos personales. Derecho del afectado a exigir que, transcurrido cierto tiempo, los datos significativos para evaluar su solvencia económico-financiera no sean mantenidos en las bases de datos ni difundidos. Supresión de dicha información de la Central de Deudores del Sistema Financiero que no tendrá el efecto de impedir al Banco Central la preservación de esos datos fuera del acceso público). (www.csjn.gov.ar).
- **CSJN, 05/02/2013.- Y. D. G. c/ CITIBANK N. A. s/ sumarísimo**²⁶ (Lugar a la acción de hábeas data deducida por un particular contra una entidad financiera en los términos de la ley 25.326, ordenando al banco que suprimiera la totalidad de los datos referentes a la deuda del actor. Recurso extraordinario interpuesto por el demandado, cuya denegación originó la queja. Admisión parcial del remedio federal). (www.csjn.gov.ar).

²⁶ [Dictamen del Procurador General de la Nación en autos CSJN, 05/02/2013.- Y. D. G. c/ Citibank N. A. s/ sumarísimo.](#)

- [CSJN, 28/10/2014.- Rodríguez, María Belén c/ Google Inc. s/ daños y perjuicios](#) (Internet. Libertad de expresión. Derecho a la imagen. Derecho al honor. Derechos personalísimos. Consentimiento. Responsabilidad. Interpretación de la ley. Jurisprudencia). (www.csjn.gov.ar).
- [CSJN, 26/03/2014.- CIPPEC c/ EN M° Desarrollo Social DTO 1172/03 s/ amparo ley 16986](#) (Derecho de acceso a la información pública. Subsidio. Asistencia social. Intereses legítimos. Protección de datos personales. Derecho a la privacidad. Publicidad. Interés público. Razonabilidad. Poder legislativo. Intereses legítimos. Legitimación. Convención Americana sobre Derechos Humanos. Responsabilidad del estado. Interpretación de la ley). (www.csjn.gov.ar).
- [CSJN, 15/05/2014.- Campillo, Aldo Abel c/ Organización Veraz S.A. y otro s/ amparo](#) (Conflicto de competencia. Intervención de la Corte Suprema. Competencia federal. Hábeas data. Internet. Derecho de acceso a la información pública). (www.csjn.gov.ar).
- [CSJN, 04/11/2014.- Edm Group Export Import SA c/ Registro General de Propiedad Inmueble de la Provincia de Santiago del Estero](#)²⁷ (Hábeas data. Registro de la propiedad. Competencia local). (www.csjn.gov.ar).
- [CSJN, 01/09/2015.- Stolbizer, Margarita c/ Estado Nacional – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos s/ amparo Ley 16.986](#) (Habeas data. Recurso extraordinario federal. Derecho a la información. Publicidad. Legitimación procesal activa. Acción de amparo. Derecho de acceso a la información pública. Interés público). (www.csjn.gov.ar).
- [CSJN, 21/06/2016.- Garrido, Carlos Manuel c/ EN - AFIP s/ amparo ley 16.986](#) (Acción de amparo. Pedido de diputado nacional para que la AFIP le entregue determinada información relacionada con la carrera administrativa de un funcionario. Derecho de acceso a la información. Límites. Objetivos legítimos. Secreto que solo puede justificarse para proteger un interés igualmente público. Art. 2° de la ley 25.326. Art. 16 del anexo VII del decreto 1.172/03. Circunstancias que son de innegable interés público en tanto permiten conocer aspectos relevantes sobre las personas que tienen a su cargo la gestión de los asuntos del Estado). (www.csjn.gov.ar).
- [CSJN, 19/09/2017.- Gimbutas, Carolina V. c/ Google Inc. s/ daños y perjuicios](#) (Modelo que promovió dos demandas contra un buscador de Internet por haberse utilizado, comercialmente y sin autorización expresa, su imagen. La primera, solicitando que se eliminen sus datos personales de los archivos digitalizados del demandado. La segunda, peticionando una indemnización de daños por la vinculación de su nombre con sitios de contenido pornográfico y prostitución. Acciones rechazadas. Confirmación de la sentencia por la CSJN). (www.csjn.gov.ar).
- [CSJN, 17/09/2019.- Castro, Martín José c/ Banco HSBC Bank Argentina S.A. s/ hábeas data](#)²⁸ (Hábeas data. Banco de datos. Jurisdicción y competencia. Conflicto de competencia. Competencia federal). (www.csjn.gov.ar).

²⁷ [Dictamen del Procurador General de la Nación en autos CSJN, 04/11/2014.- Edm Group Export Import SA c/ Registro General de Propiedad Inmueble de la Provincia de Santiago del Estero.](#)

²⁸ [Dictamen del Procurador General de la Nación en autos CSJN, 17/09/2019.- Castro, Martín José c/ Banco HSBC Bank Argentina S.A. s/ hábeas data.](#)

CÁMARAS DE APELACIONES y TRIBUNALES SUPERIORES PROVINCIALES

- **Cámara Nacional Electoral, 14/04/2005.- Sánchez Morteo, Susana T. -Coopoderada del Partido Nacionalista Constitucional Cap. Fed. s/ queja** (Partidos políticos. Derecho a la intimidad. Datos de afiliación política-partidaria que no constituye dato sensible. Art. 2º de la Ley 25326. Pretensión para que se den a publicidad los registros de afiliados a los partidos políticos. Procedencia. Derecho de acceso a la información pública) (elDial.com).
- **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Sala B, 03/11/2005.- Salgado, Alberto Javier c/ Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. s/ amparo** (Hábeas data. Especie de amparo. Diferencias con el amparo. Control de la veracidad de la información y del uso que de ella se haga. Derecho que forma parte de la vida privada. Honor. Imagen. Bienes que integran la personalidad. Improcedencia para sujetar la acción de hábeas data a la comisión de conductas arbitrarias e ilegítimas. Recaudos propios de la acción de amparo, pero no de la acción de hábeas data. Exigencia que no se halla presente en el texto constitucional, ni prevista en la ley 25.326). (elderecho.com.ar).
- **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Sala E, 12/05/2006.- Unión de Usuarios y Consumidores c/ CITIBANK N.A.** (Derechos del consumidor. Hábeas data colectivo. Asociaciones de usuarios y consumidores. Legitimación activa. Interpretación dinámica del art. 43 de la CN. Entidades bancarias. Utilización de la base de datos de clientes para marketing directo o para cederla a terceros. Violación al consentimiento expreso que exige la Ley 25.326. Orden a la entidad bancaria a cesar en su operatoria tendiente a obtener oposiciones expresas de sus clientes para que sus datos personales sean difundidos y/o cedidos a terceras personas). (elDial.com).
- **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Sala C, 28/06/2007.- Torri, Marta Laura c/ BankBoston N.A. s/ amparo** (Plazo de cinco años del art. 26, inc. 4º de la Ley 25.326. Guarda de datos personales. Cómputo que no debe ser desde la fecha de la última información adversa. Caducidad. Derecho al olvido). (elderecho.com.ar).
- **Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional, Sala I, 14/07/2010.- A. G., I. L. M. s/ hábeas data** (Hábeas data en sede penal. Solicitud para eliminar de un sitio gubernamental de Internet la publicación de una decisión judicial. Improcedencia. Principio republicano de gobierno. Información que no puede ser catalogada de "sensible". Petición que debió ser planteada ante el órgano que se ha encargado de publicar la resolución). (elDial.com).
- **Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional, Sala I, 11/10/2007.- Prieto, Manuel E. s/ nulidad** (Violación de secretos. Art. 157 bis del Código Penal. Funcionario público. Gerente de la Gerencia de Control de la ANSeS. Revelación de datos confidenciales, consistente en las bases de datos correspondientes al padrón de afiliados a las obras sociales y la de desempleados, a terceros ajenos al organismo. Incumplimiento de los deberes de funcionario público. Concurso aparente. Hábeas data. Infracción a la ley 25.326 y su reglamentación. Procesamiento. Confirmación). (elDial.com).
- **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala III, 11/11/2010.- S.K.A. c/ EN- PJJN - Cámara Criminal Correccional FD s/ hábeas data** (Hábeas data. Pedido de informe acerca de antecedentes, registro de denuncias y curriculum vitae de un Juez Federal. Ausencia de legitimación activa. Arts. 7, inc. 4 y 34 de la ley 25.326. Acción de amparo. Inadmisibilidad. Facultad de la CSJN de dictar su reglamento interno. Arts. 43 y 113 de la C.N.). (elDial.com).

- **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala II, 07/04/2011.- Flores Raúl Alberto c/EN -PFA (registro datos) s/ hábeas data** (Hábeas data. Acción tendiente a suprimir los antecedentes penales obrantes en prontuario de la policía federal. Improcedencia. Documento público que cuenta con un régimen propio para su supresión. Imposibilidad de considerar a la Policía Federal como un banco de datos, ni como un registro en los términos del art. 2 de la ley 25.326, o incluirlo en el supuesto reglado por el art. 23 de la ley).
(elDial.com).
- **Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, 18/04/2011.- Ligresti Juan Carlos s/ materia a categorizar. -confl. de competencia art. 7º Inc. 1º Ley 12.008-** (Acciones de hábeas data. Ley 25.326. Procedimiento de la acción de amparo. Ley Provincial 14.214 que reglamenta el proceso constitucional de hábeas data en la Provincia de Buenos Aires. Competencia. Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo cuando se trate de archivos públicos de la Provincia de Buenos Aires).
(elDial.com).
- **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala III, 02/05/2011.- N.C.A. c/ EN- Mº Defensa- Armada- (Expte 8/10 "C" - EMGA) s/ hábeas data** (Hábeas data. Capitán de navío. Vista de legajo personal y demás registros de la Armada Argentina. Advertencia de agregación al legajo de documentación obtenida sin consentimiento. Improcedencia. Excepción prevista en el art. 17, inc. 2, de la ley 25.326. Petición en análisis que puede irrumpir en un trámite sumarial).
(elDial.com).
- **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala IV, 01/11/2012.- E. A. c/ EN- Consejo de la Magistratura- s/ hábeas data** (Hábeas data. Acción de protección de datos personales contra el Consejo de la Magistratura de la Nación. Información brindada por la página web del organismo en la que se vincula al peticionante con una causa penal. Solicitud de eliminación de los datos de la progenitora de los hijos del actor. Planteo de contradicción en la resolución de grado. Improcedencia. Reconocimiento de falta de legitimación activa y condena a mantener el carácter reservado de las actuaciones. Aplicación del principio iuria novit curia. Art. 64 del Reglamento para la Justicia Nacional. Arts. 33 y siguientes de la ley 25.326).
(elDial.com).
- **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala II, 10/12/2013.- Cano, Carina Gisela c/ Registro Nacional de Reincidencia y otros s/ hábeas data** (Hábeas data. Registro de antecedentes penales. Promoción de la acción a los fines de obtener la rectificación y posterior supresión de los antecedentes del Registro. Inadmisibilidad. Ausencia de promoción del reclamo administrativo previo. Art. 13 de la Ley 25.326).
(elDial.com).
- **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala V, 04/08/2016.- Navarro Omar A. c/ Estado Nacional – Unidad de Información Financiera y otro s/ hábeas data** (Hábeas data. Unidad de Información Financiera. Pretensión de un particular para que se informen los datos que consten en los registros de dicho organismo. Improcedencia. Ausencia de prueba que demuestre que los datos que pudiese tener impidan su normal actividad como director de una empresa. Carácter confidencial de la información que posee la UIF por sus funciones de prevención contra el lavado de activos y financiación del terrorismo. Art. 22 de la Ley 25.246).
(elDial.com).
- **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil Comercial, Sala III, 09/03/2017.- G. G.,S. M. c/ Google Inc. s/ medidas cautelares** (Acción invocando el derecho al olvido. Demanda a un buscador de internet a fin de que proceda a eliminar un enlace que remite a información sobre el actor vinculada a una condena cumplida en Estados Unidos hace más de 20 años. Acción encuadrada inicialmente como de hábeas data, que deberá sustanciarse bajo las normas del proceso sumarísimo).

(www.saij.gob.ar).

- **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala V, 03/07/2018.- Torres Abad, Carmen c/ EN-JGM s/ hábeas data** (Hábeas data. Acción tendiente a preservar la confidencialidad de la información brindada a la ANSeS evitando la utilización de los datos personales obrantes en la base del organismo para otras finalidades distintas a aquellas que motivaron su obtención. Cesión de datos estipulada en la Resolución N° 166-E/2016 de la JGM por la cual se aprobó el Convenio Marco de Cooperación entre la ANSeS y la Secretaría de Comunicación Pública. Falta de consentimiento expreso para el tratamiento de datos como el número de teléfono y la dirección de mail. Imposibilidad del organismo que los obtuvo de cederlos o darlos a conocer. Art. 5 de la Ley 25.326. Art. 43 de la CN).
(elDial.com).
- **Cámara Federal de Apelaciones de la Plata, 11/06/2020.- C., F. c/ Facebook Argentina SRL s/ hábeas data** (Revocación del resolutorio que ordena suprimir publicaciones en la red social Facebook de una agrupación feminista donde se denuncia a un militante político como abusador, manipulador y machista. Necesidad de examinar la publicación en su conjunto sin fraccionarla. Propósito agravante que no se deriva de la publicación, sino que se trata de un discurso de denuncia política y no de descalificación personal).
(www.saij.gob.ar).
- **Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario, Sala II, 23/03/2021.- Centro de Jubilados de Ciencias Económicas c/ Caja de Seguridad Social de Ciencias Económica s/ Recurso de amparo - Legajo de copia** (Datos personales. Derecho a la intimidad. Derecho de acceso a la información pública. Hábeas data. Interés público. Legitimación activa. Libertad de expresión).
(informacionlegal.com.ar).

OTROS DOCUMENTOS DE INTERÉS

- [Corte Suprema de Justicia de la Nación Secretaría de Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Hábeas data. - 1a ed. - Buenos Aires: Corte Suprema de Justicia de la Nación, 2012.](#)
- UNICEF, [Comunicación, infancia y adolescencia: Guías para periodistas. Protección de Datos](#), mayo 2017.
- Agencia de Acceso a la Información Pública, [Cuadro Comparativo. Ley 25.326 de Protección de Datos Personales. Mensaje 147/2018 Proyecto de Ley de Protección de Datos Personales.](#)
- Relator Especial sobre el derecho a la privacidad, Joseph Cannataci, [Declaración a los medios de comunicación del Relator Especial sobre el derecho a la privacidad, al concluir su visita oficial a la Argentina del 6 al 17 de mayo de 2019.](#)
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, [Garantizar la privacidad de datos mientras luchamos contra el COVID-19](#), 14 abril 2020.
- Agencia de Acceso a la Información Pública y la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales de la República Oriental del Uruguay, [Guía de Evaluación de Impacto en la Protección de Datos](#), 2020.
- Agencia de Acceso a la Información Pública, [Guía en el tratamiento de datos personales en el uso de herramientas de geolocalización](#), 23 junio 2020.
- Agencia de Acceso a la Información Pública, [Guía sobre el tratamiento de los datos personales ante el coronavirus COVID-19](#), 23 junio 2020.
- Agencia de Acceso a la Información Pública, [Guía para el tratamiento de los datos personales ante el registro de temperatura corporal](#), 23 junio 2020.
- ONU, OIM, IUIT, OCHA, ACNUDH, PNUD, PNUMA, UNESCO, ACNUR, UNICEF, UNOPS, UPU, Voluntarios de las Naciones Unidas, ONU-Mujeres, PMA y OMS, [Declaración conjunta sobre protección de datos y privacidad en la respuesta a la COVID-19](#), 19 noviembre 2020.

Dossier legislativo

Año I (2013)

- N° 001 al 006 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860).** – SDeIA, DRAYAU²⁹-
1er Período Legislativo, Acta del 22 de octubre de 1854.
2do Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1855.
3er Período Legislativo, Acta del 19 de mayo de 1856.
4to Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1857.
5to Período Legislativo, Acta del 20 de mayo de 1858.
6to Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1859.
- N° 007 Pueblos Originarios. Doctrina y Jurisprudencia.** –SDeIA, DIeIA³⁰-
- N° 008 Tratados Internacionales: Argentina- Países Limitrofes. 2000- 2012.** – SDeIE, DIeIE³¹-
- N° 009 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Diciembre - 2012.** – SDeIE, DIeIE-
- N° 010 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2012.** – SDeIE, DIeIE-
- N° 011 Legislación Extranjera. Blanqueo y Repatriación de Capitales. Ed. Actualizada diciembre 2017–** SDeIE, DIeIE-
- N° 012 al 013 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Santiago Derqui (1860- 1861).** –SDeIA, DRAYAU-
7mo Período Legislativo, Acta del 17 de mayo de 1860.
8vo Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1861.
- N° 014 Legislación Extranjera. Banco de Datos Genéticos.** – SDeIE, DIeIE-
- N° 015 al 021 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Instalación-. **Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y Encargado del Poder Ejecutivo nacional. Bartolomé Mitre (1862- 1868).** –SDeIA, DRAYAU-
9no Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1862.
Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868). –SDeIA, DRAYAU-
10mo Período Legislativo, Acta del 05 de mayo de 1863.
11er Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1864.
12do Período Legislativo, Acta del 1° de mayo de 1865.
Vicepresidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo nacional. Marcos Paz (1866).
Presidencia Bartolomé Mitre (1862-1868). –SDeIA, DRAYAU-
13er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1866.
Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868). –SDeIA, DRAYAU-
14to Período Legislativo, Acta del 2 de junio de 1867.
15to Período Legislativo, Acta del 18 de mayo de 1868.
- N° 022 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero-Marzo – 2013.** –SDeIE, DIeIE-
- N° 023 Legislación Extranjera. Aborto. Actualización marzo 2018–**SDeIE, DIeIE-
- N° 024 Tratados Internacionales –América Latina – 2011-2012.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 025 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero-Junio - 2013.** –SDeIE, DIeIE-
- N° 026 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril-Junio – 2013.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 027 Decretos de Necesidad y Urgencia. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. Actualización 2011-2012.** –SDeIA, DIeIA-

²⁹SDeIA: Subdirección Documentación e Información Argentina. DRAYAU: Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario.

³⁰SDeIA: Subdirección Documentación e Información Argentina. DIeIA: Departamento Investigación e Información Argentina.

³¹SDeIE: Subdirección Documentación e Información Extranjera. DIeIE: Departamento Investigación e Información Extranjera.

- N° 028 al 33 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDeIA, DRAYAU-
16to Período Legislativo, Acta del 5 de mayo de 1869.
17mo Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1870.
18vo Período Legislativo, Acta del 4 de julio de 1871.
19no Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1872.
20mo Período Legislativo, Acta del 11 de mayo de 1873.
21er Período Legislativo, Acta del 13 de mayo de 1874.
- N° 034 Legislación Extranjera. Régimen Penal de Menores. Edición actualizada marzo 2019.** – SDeIE, DIeIE-
N° 035 Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Responsabilidad Civil. Doctrina. – SDeIA, DIeIA-
N° 036 Legislación Extranjera. Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Adopción, Derechos del Consumidor, Divorcio Incausado, Propiedad Comunitaria Indígena, Responsabilidad Civil del Estado, Sociedades Unipersonales y Técnicas de Reproducción Humana Asistida. – SDeIE, DIeIE-
N° 037 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio-Septiembre – 2013. -SDeIE, DIeIE-

Año II (2014)

- N° 038 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Octubre-Diciembre – 2013.** -SDeIE, DIeIE-
N° 039 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2013. –SDeIE, DIeIE-
N° 040 Trata de Personas y Delitos Conexos. Tratados, Acuerdos y Convenios Internacionales. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. – Marzo 2014- SDeIA, DIeIA y DTNJA³²-
N° 041 Legislación Extranjera. Residuos Sólidos. Edición actualizada diciembre 2016. -SDeIE, DIeIE-
N° 042 Legislación Extranjera. Hidrocarburos. -SDeIE, DIeIE-
N° 043 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero - Marzo – 2014. -SDeIE, DIeIE-
N° 044 Legislación Extranjera. Trata de Personas. Edición actualizada junio 2016.-SDeIE, DIeIE-
N° 045 Legislación Extranjera. Uso Racional de la Energía y su Tratamiento en la Educación. Edición actualizada a noviembre 2016.-SDeIE, DIeIE-
N° 046 Legislación Extranjera. Contaminación Acústica. -SDeIE, DIeIE-
N° 047 al 051 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880). –SDeIA, DRAYAU-
22do Período Legislativo, Acta del 8 de mayo de 1875.
23er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1876.
24to Período Legislativo, Acta del 4 de mayo de 1877.
25to Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1878.
26to Período Legislativo, Acta del 5 de mayo de 1879.
- N° 052 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril – Junio – 2014.** -SDeIE, DIeIE-
N° 053 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero – Junio – 2014. -SDeIE, DIeIE-
N° 054 Legislación Nacional. Ordenamiento Temático. Período 2011- 2013. –SDeIA, DIeIA-
N° 055 Legislación Extranjera. Drones. - SDeIE, DIeIE-
N° 056 Seguro Ambiental – Gestión de PCB's. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. –SDeIA, DIeIA-
N° 057 Legislación Extranjera. Juicio por Jurados. -SDeIE, DIeIE-
N° 058 Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Contratos. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DIeIA-
N° 059 Código Civil y Comercial de la Nación. Contratos. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DIeIA-
N° 060 Tratados Internacionales. América Latina. 2013 -SDeIE, DIeIE-
N° 061 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Septiembre – 2014. -SDeIE, DIeIE-
N° 062 Legislación extranjera. Agua Potable - Consumo Domiciliario -SDeIE, DIeIE-
N° 063 Legislación extranjera. Delitos Informáticos - SDeIE, DIeIE-

³²SDeIA: subdirección documentación e información argentina. DIeIA: Departamento Investigación E Información Argentina. DTNJA: Departamento Tratamiento Normas Jurídicas Argentinas.

N° 064 Código Civil y Comercial de la Nación. Régimen patrimonial del matrimonio. Doctrina y Jurisprudencia. - SDeIA, DIeIA-

Año III (2015)

N° 065 Legislación extranjera. Servicios de Inteligencia - SDeIE, DIeIE-

N° 066 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Octubre - Diciembre - 2014. -SDeIE, DIeIE-

N° 067 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2014. -SDeIE, DIeIE-

N° 068 Legislación Extranjera. Femicidio y Violencia Doméstica. Actualización abril 2018. -SDeIE, DIeIE-

N° 069 Legislación Extranjera. Vehículos Eléctricos. Edición actualizada a agosto 2018. -SDeIE, DIeIE-

N° 070 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero- Marzo - 2015. -SDeIE, DIeIE-

N° 071 Tratados Internacionales. América Latina. 2014 -SDeIE, DIeIE-

N° 072 Decretos de Necesidad y Urgencia. 1994- 2014. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. - SDeIA, DIeIA-

N° 073 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril-Junio-2015. -SDeIE, DIeIE-

N° 074 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Junio-2015. -SDeIE, DIeIE-

N° 075 Legislación Extranjera. Violencia en el Deporte. -SDeIE, DIeIE-

N° 076 Código Civil y Comercial de la Nación. Prescripción y Caducidad. Doctrina - SDeIA, DIeIA-

N° 077 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874-1880). -SDeIA, DRAYAU-
27to Período Legislativo, Acta de mayo de 1880.

N° 078 Legislación Extranjera. Pornografía Infantil. -SDeIE, DIeIE-

N° 079 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886). -SDeIA, DRAYAU-
28to Período Legislativo, Acta de 8 de mayo de 1881.

N° 080 Legislación Extranjera. Voto Electrónico. Edición actualizada agosto 2016. -SDeIE, DIeIE-

N° 081 al 85 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886). -SDeIA, DRAYAU-
29no Período Legislativo, Acta de 7 de mayo de 1882.
30mo Período Legislativo, Acta de 4 de mayo de 1883.
31er Período Legislativo, Acta de 6 de mayo de 1884.
32do Período Legislativo, Acta de 7 de mayo de 1885.
33er Período Legislativo, Acta de 10 de mayo de 1886.

N° 086 Legislación Extranjera. Protección de Animales de compañía. -SDeIE, DIeIE-

N° 087 Decretos Secretos y Reservados. Publicación conforme Decreto N° 2103/12. -Publicados durante el 2013-. -SDeIA, DIeIA-

N° 088 Legislación Nacional y Extranjera. Derecho de autor y Tratado de Marrakech. - SDeIE, DIeIE; SDeIA, DIeIA-

N° 089 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Septiembre - 2015. -SDeIE, DIeIE-

N° 090 y 091 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez Celman (1886- 1890). -SDeIA, DRAYAU-
34to Período Legislativo, Acta del 09 de mayo de 1887.
35to Período Legislativo, Acta del 08 de mayo de 1888.

N° 092 Legislación Extranjera. Cambio Climático. - SDeIE, DIeIE-

Año IV (2016)

N° 093 y 094 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez Celman (1886- 1890). -SDeIA, DRAYAU-

36to Período Legislativo, Acta del 06 de mayo de 1889.

37mo Período Legislativo, Acta del 10 de mayo de 1890.

- N° 095 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2015.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 096 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Octubre - Diciembre - 2015.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 097 Legislación Extranjera. Corrupción y Acceso a la Información Pública.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 098 Legislación Extranjera. Compras y Obras Públicas** -SDeIE, DIeIE-
- N° 099 Corrupción. Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA, DRAYAU-
- N° 100 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero - Marzo - 2016.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 101 Legislación Extranjera. Juegos de Azar, Casinos y Tragamonedas.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 102 Movilidad Previsional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA, DRAYAU-
- N° 103 Legislación Extranjera. Firma Digital y Gobierno Electrónico.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 104 Legislación Extranjera. Narcotráfico y Derribo de Aviones.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 105 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos. Enero – Junio 2016.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 106 Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 133 (2015).** -SDeIA, DGLA-
- N° 107 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina. Abril- Junio 2016.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 108 Legislación Extranjera. Financiamiento de partidos políticos. Edición actualizada a agosto 2018.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 109 Legislación Extranjera. Empleo Joven.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 110 Legislación Extranjera. Mercado de Capitales.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 111 Decretos Secretos y Reservados. Publicación conforme Decreto N° 2103/12. -Publicados durante el 2014-. -SDeIA, DIeIA-**
- N° 112 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina. Julio- Septiembre 2016.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 113 Reforma Política y modificaciones al Código Electoral Nacional. Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA, DRAYAU-
- N° 114 Legislación y Doctrina Extranjera. Convergencia Tecnológica** -SDeIE, DIeIE-
- N° 115 Legislación y Doctrina Extranjera. Energías Renovables** -SDeIE, DIeIE-

Año V (2017)

- N° 116 Modificación de la Ley de Riesgos del Trabajo. Legislación Nacional y Provincial. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-
- N° 117 Actualización Legislativa Extranjera. América Latina. Octubre- Diciembre 2016.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 118 Violencia de Género. Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-
- N° 119 Legislación Nacional. Ordenamiento Temático. Período 2014- 2015.** -SDeIA, DIeIA-
- N° 120 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos. Julio – Diciembre 2016.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 121 Legislativa Extranjera y Doctrina. Extinción de Dominio.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 122 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero – Marzo - 2017.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 123 Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 134 - Año 2016.** -SDeIA, DGLA-
- N° 124 Legislación Extranjera. Delitos Ambientales.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 125 Legislación Extranjera. Protección de Bosques.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 126 Decretos Secretos y Reservados. Publicación conforme el [Decreto N° 2.103/12](#). -Publicados durante 2015-. -SDeIA, DIeIA-**
- N° 127 Legislación Extranjera. Productos Fitosanitarios.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 128 Código Civil y Comercial de la Nación. Responsabilidad Parental. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-
- N° 129 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril-Junio - 2017.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 130 Comisión Especial Investigadora del Comercio Exterior de Carnes.** -SDeIA, DRAYAU-
- N° 131 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero-Junio - 2017.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 132 Legislación y Doctrina Extranjera. Libertad de Culto.** -SDeIE, DIeIE-

- Nº 133 **Legislación y Doctrina Extranjera.** Maternidad Subrogada. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 134 **Legislación y Doctrina Extranjera.** Política Migratoria. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 135 **Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Carlos Pellegrini (1890-1892).** -SDeIA, DRAYAU-
38vo Período Legislativo, Acta de mayo de 1891.
- Nº 136 **Código Civil y Comercial de la Nación. Matrimonio.** Régimen Patrimonial del Matrimonio. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 137 **Legislación y Doctrina Extranjera. Humedales.** -SDeIE, DIeIE-
- Nº 138 **Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina. Julio-Septiembre - 2017.** -SDeIE, DIeIE-
- Nº 139 **Legislación y Doctrina Extranjera. Despenalización para el consumo y uso medicinal de la marihuana.** -SDeIE, DIeIE-

Año VI (2018)

- Nº 140 **Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril–Junio - 2017.** -SDeIE, DIeIE-
- Nº 141 **Decretos de Necesidad y Urgencia. 2015- 2017. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-
- Nº 142 **Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Octubre-Diciembre - 2017.** -SDeIE, DIeIE-
- Nº 143 **Legislación Extranjera. Compilado Normativo. Europa y Estados Unidos 2017. Cuestiones Sociales – Recursos Naturales y Ambiente.** -SDeIE, DIeIE-
- Nº 144 **Aborto. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-
- Nº 145 **Legislación Extranjera. Compilado Normativo. América Latina 2017. Cuestiones Sociales Recursos Naturales y Ambiente.** -SDeIE, DIeIE-
- Nº 146 **Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero – Marzo - 2018.** -SDeIE, DIeIE-
- Nº 147 **Legislación Nacional. Ordenamiento Temático. Período 2016-2017.** -SDeIA, DIeIA-
- Nº 148 **Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 135 - Año 2017.** -SDeIA, DGLA-
- Nº 149 **Legislación y Doctrina Extranjera. Propiedad Industrial e Intelectual.** -SDeIE, DIeIE-
- Nº 150 **Ley de Contrato de Trabajo. Art. 245 -Indemnización por antigüedad o despido-. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-
- Nº 151 **Mensajes presidenciales. Mensaje de asunción. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Juan Perón (1946- 1952).** -SDeIA, DRAYAU-
- Nº 152 **Mensajes presidenciales. Mensaje de asunción. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Arturo Frondizi (1958- 1962).** -SDeIA, DRAYAU-
- Nº 153 **Mensajes presidenciales. Mensaje de asunción. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Raúl Ricardo Alfonsín (1983- 1989).** -SDeIA, DRAYAU-
- Nº 154 **Legislación y Doctrina Extranjera. Genética Humana.** -SDeIE, DIeIE-
- Nº 155 **Pueblos Originarios. Legislación e Informes Internacionales. Legislación nacional y provincial. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-
- Nº 156 **Código Civil y Comercial de la Nación. Uniones Convivenciales. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-
- Nº 157 **Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril-Junio 2018.** -SDeIE, DIeIE-
- Nº 158 **Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero -Junio 2018.** -SDeIE, DIeIE-
- Nº 159 **Ley de Contrato de Trabajo. Art. 12 –Irrenunciabilidad de derechos-. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-
- Nº 160 **Ley de Contrato de Trabajo. Art. 30 –Subcontratación y delegación. Solidaridad-. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-
- Nº 161 **Legislación y Doctrina Extranjera. Derecho Animal.** -SDeIE, DIeIE-
- Nº 162 **Desburocratización y Simplificación. Legislación nacional. Antecedentes parlamentarios. Doctrina.** -SDeIA, DIeIA-
- Nº 163 **Legislación y doctrina extranjera. Adopción.** -SDeIE, DIeIE-
- Nº 164 **Impuesto a las Ganancias – Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial. Antecedentes parlamentarios. Acordada. Doctrina y Jurisprudencia -Nacional y EEUU-. -SDeIA,DIeIA, DRAYAU,SDeIE-**

Nº 165 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio–Septiembre 2018. -SDeIE, DIeIE-
Nº 166 Legislación y Doctrina Extranjera. Deporte. - SDeIE, DIeIE-

Año VII (2019)

- Nº 167 Derechos de Incidencia Colectiva. Antecedentes parlamentarios. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-
Nº 168 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Octubre - Diciembre - 2018. - SDeIE, DIeIE-
Nº 169 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2018. -SDeIE, DIeIE-
Nº 170 Legislación y Doctrina Extranjera. Alimentación Escolar. -SDeIE, DIeIE-
Nº 171 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Carlos Pellegrini (1890-1892). -SDeIA, DRAYAU-
39no Período Legislativo, Acta del 24 de mayo de 1892.
Nº 172 a 173 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Luis Sáenz Peña (1892-1895). -SDeIA, DRAYAU-
40mo Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1893.
41er Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1894.
Nº 174 Compilado de Legislación Extranjera. Recursos Naturales y Medio Ambiente - 2018 - SDeIE, DIeIE-
Nº 175 Régimen Penal Juvenil. Legislación Internacional, Nacional y Provincial. Informes. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DIeIA-
Nº 176 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero - Marzo - 2019. - SDeIE, DIeIE-
Nº 177 Legislación y Doctrina Extranjera - Protección de Datos Personales. Junio 2019. -SDeIE, DIeIE-
Nº 178 Teletrabajo. Antecedentes Parlamentarios. Legislación Internacional, Nacional y Provincial. Instrumentos Nacionales. Doctrina y Jurisprudencia -SDeIA, DIeIA-
Nº 179 Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 136 - Año 2018. -SDeIA DGLA-
Nº 180 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero – Junio 2019. -SDeIE, DIeIE-
Nº 181 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril – Junio 2019. -SDeIE, DIeIE-
Nº 182 Medio Ambiente y Cambio Climático. Antecedentes Parlamentarios. Instrumentos Internacionales. Legislación Nacional y Provincial. Informes, Inventarios y Otros Documentos de Interés. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DIeIA-
Nº 183 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Septiembre - 2019. - SDeIE, DIeIE-
Nº 184 Ciencia, Tecnología e Innovación. Antecedentes Parlamentarios. Instrumentos Internacionales. Legislación Nacional, Provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Informes, Planes y Otros Documentos de Interés. Doctrina -SDeIA, DIeIA-
Nº 185 Legislación y Doctrina Extranjera. Residuos Plásticos. - SDeIE, DIeIE-
Nº 186 Documentación Nacional y Extranjera. Consejo Económico y Social. -SDeIA, DIeIA- SDeIE, DIeIE-

Año VIII (2020)

- Nº 187 Regímenes Especiales de Jubilaciones -Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial; Funcionarios del Servicio Exterior de la Nación** -SDeIA, DIeIA-
Nº 188 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Octubre - Diciembre - 2019. - SDeIE, DIeIE-
Nº 189 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2019. -SDeIE, DIeIE-
Edición Especial. Coronavirus - covid-19. Antecedentes Parlamentarios. -DSL-
Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Legislación Extranjera. -DSL-
Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. -DSL-
Edición Especial. Segunda Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. -DSL-
Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Actualización Normativa. Legislación Extranjera. -DSL-
Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Segunda Actualización Normativa. Legislación Extranjera. -DSL-

- Edición Especial. Tercera Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- Edición Especial. Cuarta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- Nº 190 Dossier Legislativo Legislación y Doctrina Extranjera Teletrabajo - SDeIE, DIeIE-**
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Tercera Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-**
- Edición Especial. Quinta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Cuarta Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-**
- Nº 191 Dossier Legislativo Cuarta Funcionamiento Virtual del Parlamento. –DSL-**
- Edición Especial. Sexta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Quinta Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-**
- Edición Especial. Séptima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Sexta Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-**
- Nº 192 Firma Digital. Antecedentes Parlamentarios, Legislación Nacional y Doctrina -DSL-**
- Edición Especial. Octava Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Séptima Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-**
- Dossier Legislativo Edición Especial Primera Entrega CORONAVIRUS - COVID-19 Legislación Provincial –DSL-**
- Edición Especial. Novena Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Séptima Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-**
- Edición Especial. Décima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Octava Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-**
- Edición Especial. Úndecima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- Nº 193 Actualidad Legislativa Extranjera América Latina Enero-Abril 2020.**
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-**
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Primera Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-**
- Edición Especial. Duodécima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- Edición Especial. Tredécima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Segunda Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-**
- Nº 194 Concursos y Quiebras. Antecedentes Parlamentarios, Legislación Nacional y Doctrina. -DSL-**
- Edición Especial. Décima Cuarta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Tercera Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-**
- Edición Especial. Décima Quinta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Cuarta Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-**
- Edición Especial. Décima Sexta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- Edición Especial. Décima Séptima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- Nº 195 Reforma Judicial Antecedentes Parlamentarios, Legislación Nacional y Doctrina –DSL-**

- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Quinta Actualización Normativa. Legislación Extranjera.**
-DSL-
- Edición Especial. Décima Octava Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés.** -DSL-
- Nº 196 Actualidad Legislativa Extranjera Europa y Estados Unidos Enero - Junio 2020-** SDeIE, DIeIE-.
- Nº 197 Dossier Legislación y Doctrina Extranjera Economía de Plataformas -** SDeIE, DIeIE-.
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Sexta Actualización Normativa. Legislación Extranjera.** -DSL-
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Séptima Actualización Normativa. Legislación Extranjera.**
-DSL-
- Edición Especial. Décima Novena Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés.** -DSL-
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Octava Actualización Normativa. Legislación Extranjera.**
-DSL-
- Edición Especial. Vigésima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés.** -DSL-
- Edición Especial. Vigésima Primera Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés.** -DSL-
- Edición Especial. Vigésima Segunda Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés.** -DSL-
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Vigésima Primera Actualización Normativa. Legislación Extranjera.** -DSL-
- Edición Especial. Vigésima Tercera Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés.** -DSL-
- Nº 199 Trámite Parlamentario de Leyes Sancionadas durante el Período Legislativo 137 -Año 2019/20.**
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Vigésima Segunda Actualización Normativa. Legislación Extranjera.** -DSL-
- Edición Especial. Vigésima Cuarta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés.** -DSL-
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Vigésima Tercera Actualización Normativa. Legislación Extranjera.** -DSL-
- Edición Especial. Vigésima Quinta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés.** -DSL-
- Nº 200 - Coparticipación Federal de Impuestos.** -DSL-
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Vigésima Tercera Actualización Normativa. Legislación Extranjera.** -DSL-
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Vigésima Cuarta Actualización Normativa. Legislación Extranjera.**
-DSL-
- Nº 201 Aborto. Antecedentes Parlamentarios. Instrumentos Internacionales, Legislación Nacional y Provincial, Doctrina, Jurisprudencia y Otros Documentos de Interés** -SDeIA, DIeIA-.
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Vigésima Quinta Actualización Normativa. Legislación Extranjera.**
-DSL-
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Vigésima Sexta Actualización Normativa. Legislación Extranjera.**
-DSL-
- Edición Especial. Vigésima Sexta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés.** -DSL-
- Año IX (2021)**
- Edición Especial. Vigésima Séptima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés.** -
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Vigésima Séptima Actualización Normativa. Legislación Extranjera.** -DSL-
- Edición Especial. Vigésima Octava Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés.** -DSL-

- N° 202 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Septiembre – Diciembre 2020** - SDeIE, DIeIE-
N° 203 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre 2020 - SDeIE, DIeIE-
Dossier Legislación Extranjera Edición Especial COVID-19 Febrero 2021 –DSL-
Edición Especial. Vigésima Novena Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-
Dossier Legislación Extranjera Edición Especial COVID-19 Marzo 2021 –DSL-
Edición Especial. Trigésima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-
Dossier Legislación Extranjera Edición Especial COVID-19 Abril 2021 –DSL-
Edición Especial. Trigésima Primera Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-
N° 204 Actualidad Legislativa Extranjera America Latina Enero - Abril 2021. - SDeIE, DIeIE-
Dossier Legislación Extranjera Edición Especial Covid-19 Mayo 2021
Edición Especial. Trigésima Segunda Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-
Dossier Legislación Extranjera. EDICIÓN ESPECIAL: Coronavirus – COVID-19. Actualización Normativa, Junio 2021. – DSL-
N° 205 Mensajes presidenciales. Apertura de Sesiones Ordinarias -Congreso Legislativo Federal - Presidente de la República Argentina. José Evaristo Uriburu (1895 – 1898). – Inauguración del 34to Período Legislativo, Asamblea del 8 de mayo de 1895. -SdeIA-
N° 206 Mensajes presidenciales. Apertura de Sesiones Ordinarias - Congreso Legislativo Federal - Presidente de la República Argentina, José Evaristo Uriburu (1895 – 1898). – Inauguración del 35to Período Legislativo, Asamblea del 7 de mayo de 1896. -SdeIA-
Dossier Legislación Extranjera. EDICIÓN ESPECIAL: Coronavirus – COVID-19. Actualización Normativa, Julio 2021. – DSL-
N° 207 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero - Junio - 2021. -SDeIE, DIeIE-
Edición Especial. Trigésima Tercera Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-
N° 208 Actualidad Legislativa Extranjera America Latina Mayo - Agosto 2021. - SDeIE, DIeIE-
N° 209 Mensajes presidenciales. Apertura de Sesiones Ordinarias. Congreso de la Nación Argentina - Presidente de la República, Juan Domingo Perón (1946 – 1952). – Inauguración del 80 Período Legislativo, Asamblea del 26 de junio de 1946. -SdeIA-
N° 210 Mensajes presidenciales. Apertura de Sesiones Ordinarias. Congreso de la Nación Argentina - Presidente de la República, Juan Domingo Perón (1946 – 1952). – Inauguración del 81 Período Legislativo, Asamblea del 1 de mayo de 1947. -SdeIA-
N° 211 Mensajes presidenciales. Apertura de Sesiones Ordinarias. Congreso de la Nación Argentina - Presidente de la República, Juan Domingo Perón (1946 – 1952). – Inauguración del 82 Período Legislativo, Asamblea del 1 de mayo de 1948. -SdeIA-
N° 212 Depósito Legal - SDeIE, DIeIE-
N° 213 Discapacidad. Antecedentes Parlamentarios. Instrumentos Internacionales, Legislación Nacional y Provincial, Doctrina, Jurisprudencia y Otros Documentos de Interés –SDeIA, DIeIA-
Edición Especial. Trigésima Cuarta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-
214 Mensajes presidenciales. Apertura de Sesiones Ordinarias Congreso Legislativo Federal - Presidente de la República Argentina, José Evaristo Uriburu (1895 – 1898). – Inauguración del 36 Período Legislativo, Asamblea del 7 de mayo de 1897 -SdeIA-
215 Mensajes presidenciales. Apertura de Sesiones Ordinarias Congreso Legislativo Federal - Presidente de la República Argentina, José Evaristo Uriburu (1895 – 1898). – Inauguración del 37 Período Legislativo, Asamblea del 9 de mayo de 1898 -SdeIA-
216 Humedales. Antecedentes Parlamentarios. Instrumentos Internacionales, Legislación Nacional y Provincial, Doctrina, Jurisprudencia y Otros Documentos de Interés –SDeIA, DIeIA-
217 Trámite Parlamentario de Leyes Sancionadas durante el Período Legislativo 138 -Año 2020-21- SDeIA, DGLA-

218 Protección de Datos Personales. Instrumentos Internacionales, Legislación Nacional y Provincial, Doctrina, Jurisprudencia y Otros Documentos de Interés –SDeIA, DIeIA-